



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 525

Bogotá, D. C., martes, 17 de julio de 2018

EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 29 DE 2018

(junio 12)

Legislatura 2017-2018

(Segundo Período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 12 de junio de 2018, siendo las 10:00 a. m., de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente, el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Un saludo a los honorables Congresistas. Señora Secretaria, por favor, llame a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las 10:40 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando

Correa Mojica Carlos Arturo

De la Peña Márquez Fernando

Díaz Lozano Élbirt

González García Harry Giovanni

Molina Figueredo John Eduardo

Navas Talero Carlos Germán

Pedraza Ortega Telésforo

Pinto Hernández Miguel Ángel

Sanabria Astudillo Heriberto

Sánchez León Óscar Hernán

Santos Ramírez José Neftalí.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Cabal Molina María Fernanda

Caicedo Sastoque José Edilberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

García Gómez Juan Carlos

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Jiménez López Carlos Abraham

Lara Restrepo Rodrigo

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Marulanda Muñoz Norbey

Osorio Aguiar Carlos Édward

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Roa Sarmiento Humphrey

Rodríguez Rodríguez Édward David

Rojas González Clara Leticia

Valencia González Santiago

Zambrano Eraso Béner.

Con excusa adjunta:

Bedoya Pulgarín Julián

Buenahora Febres Jaime

Penagos Giraldo Hernán
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Suárez Melo Leopoldo
 Vanegas Osorio Albeiro.

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Habiéndose registrado quórum deliberativo, señora Secretaria, por favor, lea el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

LEGISLATURA 2017-2018

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
 PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

Martes doce (12) de junio de 2018

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos en primer debate para discusión y votación

- 1. Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara,** por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-ley 1421 de 1993 “por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Bogotá”.

Autor: honorable Representante Clara Leticia Rojas González.

Ponentes: honorables Representantes Clara Leticia Rojas González –C–, Jaime Buenahora Febres –C–, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Telésforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 614 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 718 de 2017.

Enmienda Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 351 de 2018.

Observaciones Ministerio de Hacienda.

Observaciones Alcaldía Mayor de Bogotá.

- 2. Proyecto de ley número 258 de 2018 Cámara, 182 de 2017 Senado,** por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C. P.

Autores: honorables Representantes: Antenor Durán Carrillo, Alejandro Carlos Chacón, Kelyn Johana González, Ángela María Robledo, Miguel Ángel Pinto, Rafael Eduardo Paláu, Carlos Bonilla Soto, Rafael Elizalde Gómez, Óscar Hurtado Pérez, Germán Alcides Blanco y los honorables Senadores: Antonio José Correa, Jorge Eduardo Géchen, Sandra Elena Villadiego, Eduardo Enrique Pulgar, Jorge Eliéser Prieto, Luis Fernando Velasco, Roberto Víctor Gerleín, Daira de Jesús Galvis, Teresita García Romero, Nora María García, Roy Leonardo Barreras, Andrés Cristo Bustos, Sofía Gaviria Correa.

Ponente: honorable Representante Harry Giovanni González García.

Texto aprobado Plenaria Senado. *Gaceta del Congreso* número 292 de 2018.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 357 de 2018.

- 3. Proyecto de ley número 207 de 2018 Cámara, 138 de 2017 Senado,** por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.

Ponentes: honorables Representantes: Élburt Díaz Lozano –C–, Heriberto Sanabria Astudillo, Carlos Abraham Jiménez López, María Fernanda Cabal Molina, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero y Fernando de la Peña Márquez.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 868 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 156 de 2018.

- 4. Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado,** por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

Autores: honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango y los honorables Senadores Carlos Enrique Soto Jaramillo, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Ponente: honorable Representante Élburt Díaz Lozano.

Texto aprobado en Plenaria de Senado. *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 745 de 2017.

- 5. Proyecto de Ley Orgánica número 224 de 2018 Cámara,** por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.

Ponente: honorable Representante Harry Giovanni González García.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 134 de 2018.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 221 de 2018.

6. Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.

Autor: honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 617 de 2017.

Ponencia Primer debate. *Gaceta del Congreso* número 769 de 2017.

7. Proyecto de ley número 308 de 2017 Cámara, 32 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Autor: honorable Senador *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Ponente: honorable Representante *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado. *Gaceta del Congreso* número 528 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 786 de 2017.

8. Proyecto de ley número 320 de 2017 Cámara, 141 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1260 de 1970 sobre el Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Ponente: honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado. *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 808 de 2017.

9. Proyecto de Ley Orgánica número 191 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la distribución de competencias de ordenamiento territorial de la Nación consagradas en el artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Karen Violette Cure Corcione*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Abraham Jiménez López*.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 1089 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 151 de 2018.

10. Proyecto de ley número 074 de 2017 Cámara, por medio del cual se crea el sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Guillermina Bravo Montaña*.

Ponente: honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 678 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 889 de 2017.

11. Proyecto de ley número 070 de 2017 Cámara, por el cual se adiciona Ley 1098 de 2006, artículo 25 y 39 numeral 4 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *María Regina Zuluaga Henao, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Santiago Valencia González, Esperanza María de los Angeles Pinzón de Jiménez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Rubén Darío Molano Piñeros, Marcos Yohan Díaz Barrera, Carlos Alberto Cuero Valencia*.

Ponente: honorable Representante *Santiago Valencia González*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 677 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 973 de 2017.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8º. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Carlos Arturo Correa Mojica.

El Vicepresidente,

Carlos Abraham Jiménez López.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, y aún continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Mientras se conforma el quórum decisorio vamos a darles el uso de la palabra a los honorables Representantes. Tiene el uso de la palabra el Representante Telésforo Pedraza y después el Representante Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente. En primer lugar, recibí la resolución mediante la cual la Mesa Directiva autorizó la realización de una Audiencia Pública en relación con un proyecto, pues de mucha importancia, pero naturalmente también un Proyecto que hay que mirarlo muy de fondo por las implicaciones por supuesto que ello tiene. Ese proyecto tiene Mensaje de Urgencia y está nombrado el Ponente en el Senado, el Senador Juan Manuel Galán y aquí en la Cámara su excelencia había designado creo que a la doctora Clara Rojas, pero creo que ella renunció a la Ponencia y posteriormente me designaron a mí.

El Representante Harry González, por obvias razones de la situación de su región me solicitó entonces que solicitara la realización de una Audiencia, comunicación que yo me permití enviar a la Mesa Directiva y la Mesa Directiva pues así lo decidió y sobre este tema estuve conversando con el señor Fiscal General de la Nación, la semana pasada el Fiscal se comprometió a venir el día de mañana, no tengo información señor Presidente y quisiera por la Secretaría que se me informara a ver qué personas han anunciado o se han registrado para poder participar mañana en la Audiencia, primera cosa. En segundo lugar, señor Presidente como la resolución no determina me imagino responsabilidad en cuanto a quién va a presidir esa Audiencia, deduje que va a ser parte de la Sesión Ordinaria mañana de la Comisión, porque está citada creo que para las 8:00 u 8:30 de la mañana, yo tengo pues Comisión Legal de Cuentas, pero aquí estaré pues naturalmente muy presente, pero quisiera de todas maneras que me aclarara si va a ser también como parte de la Comisión normal, de la Sesión Ordinaria de la Comisión, señor Presidente.

Y desde luego Representante Óscar Fernando Bravo, usted fue estando yo en la Presidencia de la Comisión el Ponente del Código de Ética del Congresista y yo también quiero dejar aquí una Constancia señor Presidente porque me parece que uno no puede pasar como dicen que: "quien calla otorga y quien nada dice, consciente". A mí me parece que en materia de la lucha contra la Corrupción debo decir, señor Presidente, que no solamente una vez sino varias veces he sido además Ponente de varias iniciativas, muchas de las cuales como usted ha dicho están en ese proyecto de la consulta, pero Representante Bravo usted debe acordarse precisamente que en ese tema del Código de Ética del Congresista se establecieron toda una serie de inhabilidades e incompatibilidades, sanciones, etc., esto con el propósito de que de pronto uno no quiera decir, es decir o quiera uno aparecer aquí como en cierto silencio, como que no se ha contribuido realmente en esa materia, porque no se puede pues tampoco tomar el tema de la lucha contra

la Corrupción como si unos pocos estuvieran interesados o así ha sido el curso en el Congreso, han sido muchas las iniciativas que sobre ese particular se han tomado.

Entonces yo quiero decir con toda tranquilidad que a lo largo de los años Germán que hemos estado aquí y yo particularmente también, que me alegra mucho por todos los que han sido elegidos y los que han sido elegidos para el Senado y los que han sido reelegidos para esto. Aquí hemos estado siempre librando estas batallas en una enorme transparencia, con un enorme compromiso de buscar que cada día la opinión pública tenga realmente, en una democracia sin Congreso, es como el cuerpo no tener pulmón y lo que hemos buscado siempre precisamente en muchos de los debates, aquí y en la Plenaria cuando hemos señalado muchas cosas que me parece que no están bien, lo hemos hecho en procura de este bien común que hoy realmente es lo que tanto ofende a la sociedad que es el tema de la Corrupción que todos los días, no solamente aquí, ahí acabamos de ver lo que acaba de pasar en España, precisamente como producto de una Corrupción que finalmente no, a través de los jueces terminó dando con el colapso político del Partido Popular en la dirección del Gobierno Español.

De todas maneras, señor Presidente que también quería dejar esa constancia, pero quisiera que me aclararan los dos puntos que pedí al inicio de esta intervención. Muchas gracias.

Preside el honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe.

Presidente:

A usted Representante. La doctora Amparo le aclara esos puntos.

Secretaria:

Sí señor Presidente y honorable Representante, la Audiencia fue citada porque se aprobó una proposición firmada por el Representante Harry y por su señoría, se fijó fecha para mañana, hay algunos invitados hasta la fecha no hay ningún inscrito en el libro de inscritos que se abre tal y cual como lo establece el Reglamento, pero se han invitado algunas personas que el honorable Representante Harry González así lo ha indicado, como personas sobre todo del Caquetá, Alcaldes, el Ministro de Justicia, la Corte Suprema, a los integrantes del Consejo de Política Criminal, al señor Fiscal, al Gobernador del Caquetá, algunas personas que el doctor Harry ha manifestado que se invite. Nosotros en su calidad de Ponente le haremos llegar en el transcurso del día quién se inscribe y quién de los invitados nos confirma, doctor Telésforo.

Con relación a que la Audiencia y en la resolución no dice quién la preside, la misma es porque el señor Presidente de la Comisión va a dirigir la Audiencia, esos son los dos interrogantes que su señoría había solicitado, eso es lo que

debe manifestar la Secretaria. Señor Presidente continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

El doctor Humphrey Roa está pidiendo la palabra y después el doctor Harry.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente. Presidente solamente quiero dejarle a su conocimiento y a la Mesa Directiva que son los que deben tomar la facultad de la decisión correspondiente. En días pasados se citó a otra Audiencia Pública y le soy sincero señor Presidente creo que temas tan importantes para nuestro país no pueden darse por concluidos ¿en qué sentido? En días pasados la Audiencia Pública fue sobre el tema Minero y no asistimos sino los dos Parlamentarios el doctor Carlos Abraham, perdón el Presidente de la Comisión y el caso personal, no hubo ni una sola persona inscrita, no hubo ni siquiera el citante de la Audiencia, no hubo ni siquiera alguna persona interesada, yo diría a no ser de que tomen otro concepto, de que si no hay inscritos, si no hay interesados, pues no se haga la Audiencia Pública y se aplase para otra época, porque temas importantes no se pueden dar por superados y creo que las Audiencias son importantes para que se den a conocer los temas que se debaten aquí en el Congreso.

Esa es una sugerencia respetuosa que hago a la Mesa Directiva, ellos y ustedes tomarán la decisión si se hace, si se somete a la Audiencia, pero creo que es bueno que el pueblo colombiano se entere de lo que deben tratar los proyectos en las Audiencias Publicas. Gracias Presidente.

Preside el honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Harry.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente, buenos días, un saludo especial a todos. Es que quisiera dejar una constancia, me gustaría que me permitieran presentar un video muy corto a raíz de una problemática que estamos viviendo en el departamento del Caquetá el día de hoy. Caquetá está incomunicado por vía terrestre, nuestra única vía en condiciones dignas de pavimentación al interior del país se encuentra cerrada porque lamentablemente con el invierno que ha acosado, yo diría que casi a todo Colombia, pero particularmente la región del sur y la Amazonia, pues uno de los tantos puentes que tiene la vía que comunica de Florencia al departamento del Huila, anoche colapsó. Me preocupan mucho estas imágenes, miren el tránsito de personas hasta donde se pueden ver en esos videos que son del periodista Juan Pablo Sánchez del departamento

del Caquetá, que los ha facilitado para darlos a conocer a la Presidencia y a esta Comisión, que las personas estén circulando por esa vía sin que de pronto exista un control sobre el tránsito de estas personas a pie, me preocupa mucho que esa montaña se siga viniendo y Dios no permita, terminemos en una tragedia más grande en el departamento del Caquetá.

Por eso Presidente, le ruego a usted, a la Mesa Directiva, me ayude enviando unas comunicaciones con base en esta constancia al Ministerio de Transporte e Infraestructura, para que garantice la movilidad por un corredor alterno que tenemos, que es una vía sin pavimentar, pero es una vía que puede servirnos en este momento, la gente empezó a circular anoche por el corredor alterno que es la vía Guadalupe en el departamento del Huila, Florencia en el departamento del Caquetá, a ver si le ponen Policía vial a esa vía, que esté el Inviás ahí pendiente, no vaya a ser que la otra vía también presente alguna dificultad que pueda afectar la movilidad.

Como sabemos que se percibe en estas imágenes del periodista Juan Pablo Sánchez y de Lente Regional en el departamento del Caquetá, que esto no lo van a solucionar en la noche de hoy, esta es una montaña que está a más de mil metros de altura donde ocurrió, que se rompió este puente, pues le pido también al Ministerio de Transporte, a la Aeronáutica Civil y a Satena y al Ministerio de Defensa se coordine un puente aéreo al departamento del Caquetá, a Florencia llegan dos aerolíneas Avianca en un vuelo diario y Satena en dos vuelos diarios, desde hace aproximadamente tres meses la mayoría de esos vuelos han sido cancelados por las lluvias. Entonces necesitamos que existan más vuelos disponibles, especialmente de la Aerolínea Satena o vuelos oficiales del Ejército Colombiano, de la Fuerza Aérea Colombiana para garantizar suministro de víveres al departamento del Caquetá y también el tránsito, la comercialización de productos del departamento del Caquetá hay empresarios del departamento del Caquetá, especialmente de la leche y el queso, que ya se van a generar problemas económicos porque no van a poder comercializar sus productos de esta manera.

Y quisiera también en esta constancia Presidente hacer una alerta sobre esta vía y es el deterioro ambiental que tiene ese corredor vial muy importante para el sur de Colombia, tala de árboles permanente, este es un bosque de niebla muy importante para Colombia, es el bosque de niebla más bajito de Colombia está a solo 1.400 metros, esta es un área de reserva forestal y en esa vía permanentemente estamos viendo nuevas construcciones, estamos viendo lavaderos de carros, mulas que se parquean a orilla de la vía, a cinco metros, a diez metros a orillas de la vía a tomar algún producto que vendan o a lavar esos carros, esto puede terminar en una tragedia mucho más grande, algunas mulas de la industria petrolera

u otro tipo de transporte grande que circula en esta vía. Entonces le ruego el favor también, que sería un tema de fondo del Gobierno nacional, el Ministerio de Ambiente y la Corporación Ambiental del Caquetá Corpoamazonia, evalúen el deterioro ambiental de esta vía a qué se debe y hagan las denuncias pertinentes con el fin de parar lo que está ocurriendo. Tendríamos que llegar a que se cayera un puente en esta vía para que en Colombia le pongan cuidado, pues que sea una buena oportunidad para que se enteren mucho más de cómo quinientos mil habitantes del departamento del Caquetá hoy en día quedamos incomunicados, sí, debido a los aguaceros, pero también al deterioro ambiental que se presenta en esta vía y que es necesario empezarlo a controlar. Gracias Presidente.

Presidente:

Listo. Señora Secretaria envíele un Derecho de Petición en nombre de la Comisión Primera, con el video que está mandando el Representante Harry a la ANI y a Invías y al Ministro de Transporte para que se ocupe del caso.

Respecto a lo que está evaluando el doctor Humphrey, estábamos analizando, hay un vacío jurídico, por eso la Mesa, no está el Presidente, tomamos la decisión, que para que tenga validez la Audiencia de la que usted está hablando se tiene que volver a citar, es decir los que pidieron Audiencia y no asistieron tienen que volver a radicar una proposición, respecto a esa Audiencia de Concertación Minera, para que tenga validez jurídica, dado que la Comisión colocó hora y fecha, no llegaron los citantes, no llegó la comunidad, por tanto no se dio por realizada la Audiencia al no asistir a la hora convenida por la Mesa Directiva. Entonces doctor Telésforo si desean hacer otra, la Mesa con mucho gusto le asigna un nuevo horario y una nueva fecha.

Honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

No la de mañana está convocada formalmente.

Presidente:

No, es una que ya pasó, que la gente no llegó. Tiene la palabra el doctor Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Escuche con mucha atención a nuestro colega Harry, que no ha sido una sino muchas veces las que él ha dejado constancia sobre diferentes situaciones que se han presentado en su departamento, entre otros temas de orden público que en su momento tramitamos y que oportunamente le hicimos llegar las respuestas de las Entidades conforme las tramitamos, allá en la Secretaría debe estar pues en los archivos las comunicaciones. Pero Representante Harry, señor Presidente es que yo había preguntado precisamente sobre el tema de la Audiencia de

mañana a la cual se refirió el Representante, precisamente Humphrey Roa, con relación a la anterior, permíteme es que como el principal interesado era el Representante Harry González y razón por la cual yo envié la comunicación a la Mesa Directiva en mi calidad de Ponente, quisiera que nos contara Representante Harry un poquito a ver qué personas realmente van a venir, porque el Fiscal sí está confirmado que va a venir, entonces nosotros tenemos que decirle al Fiscal si efectivamente va a venir o no va a venir y el tema por lo demás es un tema supremamente importante que va a tocar seguramente, doctor Élburt Díaz Lozano, en la próxima Legislatura, no sé si alcance a salir ese proyecto en esta Legislatura que no lo veo tan fácil, no, pero de todas maneras sí es importante saber si mañana van a estar presentes algunas de las personas que usted estaba interesado en que pudieran concurrir. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Sobre el punto que plantea el doctor Telésforo, yo de entrada puedo ya estar excusando las comunidades del departamento del Caquetá, porque no van a ser, se va a enredar mucho la posibilidad de que ellos participen en la Audiencia dada la situación que se presentó recientemente. Nosotros intentamos traer la información a la Secretaría de la Comisión, para que invitaran comunidades de Nariño, del departamento del Cauca, del departamento del Guaviare y del Pacífico colombiano, fundamentalmente de esas regiones donde hay más presencia de cultivos de coca en este país.

Aparte de las Entidades que también se pidió que participaran en la Audiencia especialmente quienes hacen en representación en el Consejo Nacional de Política Criminal, para conocer un poco sus puntos de vista toda vez que el Consejo de Política Criminal va a emitir un concepto, pero estaría bien si la Comisión conoce vía Audiencia Pública las posiciones que son disímiles, por ejemplo, entre la Defensoría del Pueblo y la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia sobre este proyecto de ley. Pero básicamente es como las personas que se invitaron a la Audiencia entiendo yo, Amparito son de estas regiones a las que he hecho referencia, en el caso del Caquetá, Presidente querido. ¿Qué estamos haciendo nosotros? Pues como esto ocurrió solo anoche el equipo está intentando hacer una repasada con las organizaciones que invitamos para verificar si alguien va a venir y si no que envíen las ponencias a la Audiencia para que reposen aquí en la Comisión, documentos sobre sus posiciones al respecto.

Presidente:

¿Y usted quiere que se aplace por ocho días Representante?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

No, pues eso ya queda en manos de la Mesa Directiva porque el Fiscal General sí había confirmado su presencia el día de mañana, ¿cierto doctor Telésforo?

Presidente:

Doctor Telésforo, entonces porque es de mucha importancia ya definir una conducta por el vacío jurídico que existe con las Audiencias, si van a asistir o no, dejamos claro la de concertación minera, los que la propusieron para que tenga validez jurídica tienen que volver a radicar una nueva Audiencia, dado que no asistieron ellos y la Mesa no puede estar aprobando Audiencias para que la gente no venga, es decir señora Secretaria quiero que esto quede en el Acta, que la Audiencia de Concertación Minera no fue llevada a cabo, y respecto a la de Pequeños Cultivadores, doctor Telésforo tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire Presidente. Representante Harry y yo he leído por supuesto igual los comentarios que han hecho sobre este proyecto, pero naturalmente la utilidad siempre de las Audiencias Públicas conforme dice la ley, es que la sociedad civil no nosotros sino la sociedad civil se pueda pronunciar con relación a esas iniciativas. Si mañana señor Presidente y yo invitaría al Representante Harry mejor, es que darle la categoría de una Audiencia Pública en donde la única persona que a lo mejor va a concurrir es el Fiscal General, pues yo más bien lo invitaría Representante Harry a que lo ideal es enemigo de lo bueno.

Entonces que pudiéramos más bien invitar a ver quién de estos amigos, estos funcionarios del Consejo de Política Criminal y tal, pues pudieran venir y hacemos una reunión en la Presidencia de la Comisión, porque hacer una Audiencia, señor Presidente, me parece que eso lo que hace es hacerle más bien un daño aquí al Congreso porque todo esto se transmite, se abre aquí el circuito de la televisión y a la hora de la verdad aparecemos en la Mesa Directiva usted y yo y nadie más y de pronto pues hacer venir al Fiscal General de la Nación, sin que haya realmente pues la posibilidad de poder escucharlo, que yo sí creo que se debe hacer, Representante Harry, que es escuchar es sus comunidades.

Entonces si no, usted dice que solicitó a la Secretaría que se invitaran a una serie de Representantes de distintos sectores, de esos departamentos, si ellos no han contestado a la Secretaria porque en eso hay que reconocer que

aquí son muy puntuales y son muy eficientes en materia de la transmisión de esas invitaciones, si ellos no han contestado hoy, pues nosotros estamos en el peor de los universos señor Presidente, en cuyo caso el Representante Harry González, yo que desde luego a iniciativa suya que me pidió, quien solicité a la Mesa Directiva que se hiciera esa Audiencia, yo pediría señor Presidente que más bien aplacemos o se aplace esa Audiencia para no estar aquí mañana viniendo y a la hora de la verdad no aparezca absolutamente nadie, yo no sé Representante Harry González, usted qué opinión tiene sobre ese particular. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra la Representante Clara y luego el Representante Humphrey.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente. Creo que ya tenemos quórum decisorio, si sería tan amable como una Moción de Orden de dar inicio a la Sesión y empezar con el primer punto del Orden del Día, le agradezco.

Presidente:

Listo. Vamos a hacerlo ya, inmediatamente. Doctor Humphrey.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Presidente. Solamente para complementar la constancia que usted dejó en el acta porque queda con un sinsabor, donde dice que el Congreso incumplió. Usted dice que quede en el acta, que la Audiencia no se realizó no, yo creo que es bueno complementarla que se realizó por parte del Congreso más no asistieron los citantes, ni asistieron los invitados, ni nada, por ende, pero que no quede la imagen de que el Congreso no cumplió el compromiso de estar a la hora y de llevar a cabo la Audiencia Pública. Esa era la anotación que quería dejar.

Presidente:

Listo, complementamos eso. Secretaria el jueves hay una Audiencia, se va a mover la hora de la Audiencia, porque coincide con Mundial. No, Édward me llamó que van a hacer, lo vamos analizar y la próxima semana la Mesa notificará la hora, porque indiscutiblemente eso es una realidad nacional y nosotros aquí no nos vamos a agachar, el martes en la mañana hay parálisis del país. Entonces vamos a revisar si se puede debatir el lunes y miércoles, martes en la mañana así queramos hacer la Comisión, indiscutible que es el primer partido de la Selección y eso marca la agenda del país sí o sí.

Entonces por Secretaría les vamos a mandar la hora del día jueves de la Audiencia del Código

de Policía y creo que para no citar martes nos va a tocar citar el lunes, para que estén atentos los compañeros, hay muchos proyectos de ley que necesitan un debate para que no pierdan vigencia y puedan pasar al próximo Período Legislativo, entonces le vamos a pedir el favor a todos los compañeros, que dado que el martes va a ser muy difícil conseguir el quórum necesario y empezar a trabajar desde temprano, nos va a tocar citar desde el día lunes a la Comisión, citar lunes y miércoles, para poder que estos proyectos no vayan a quedarse a mitad de camino.

Siguiente punto del Orden del Día Secretaria, ¿ya hay quórum decisorio?

Secretaria:

Sí señor Presidente, ya hay quórum decisorio registrado, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día propuesto?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día, Secretaria.

Secretaria:

Segundo, Proyectos en Primer Debate para discusión y votación.

Primero **Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-Ley 1421 de 1993 “por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá.

Autora: la Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Ponentes los honorables Representantes: *Clara Leticia Rojas González –C–, Jaime Buenahora Febres –C– Jorge Enrique Roza Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Telésforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 614 de 2017.

Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 718 de 2017.

Enmienda a la Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 351 de 2018.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

La proposición con que termina el Informe de Ponencia, señora Secretaria. Tiene la palabra el Representante Telésforo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire, señor Presidente quien como yo y no es eso que es lo que me habilite para solicitar lo que voy a solicitar después, porque aquí me han escuchado, es que no quiero decir aquí que mis demás colegas de Bogotá, no conozcan la ciudad. Yo fui no una sino muchas veces Concejal de la ciudad, fui su Presidente, fui su Presidente de muchas de sus Comisiones, fui funcionario y desde luego me tocó el 3133, antecedente del 1421 y me tocó también siendo Concejal de Bogotá y Presidente del Concejo en la primera administración de Antanas Mokus, la aplicación del Decreto-ley 1421, que salió después de la Constituyente.

Como he dicho aquí, señor Presidente, el grave problema que hemos tenido siempre ha sido el de que el marco legal que rige el Distrito siempre se ha demorado en su actualización, pero eso señor Presidente no implica para nada y yo creo que de la prisa no queda sino el cansancio, me da pena y no quiero que esto lo interprete la honorable Representante Clara Rojas, como que yo tengo pues de pronto alguna animadversión a su iniciativa, ni cosa parecida. Como usted se acordará, Representante Clara Rojas, es que cuando aquí sacaron a las carreras y usted adoptó muchísimas de las proposiciones que yo presenté en ese momento, llevó a la Plenaria de la Cámara un adendo que nadie conocía y que por supuesto viciaba por lo demás el proyecto, yo me permití entonces dejar una comunicación que finalmente si mal no estoy estaba de Presidente el doctor Pinto, de la Cámara de Representantes, siendo que eso era completamente improcedente, porque ni siquiera se habían tratado todo ese cúmulo de artículos que usted en ese momento presentó en un adendo que nadie conocía y que procedimentalmente tampoco era viable.

¿Qué pasa ahora señor Presidente? Resulta que como acaba de leer la señora Secretaria, yo soy uno de los Ponentes y el Representante Navas también, y entonces resulta, mire usted Presidente, doctor Carlos Abraham y llamo la atención de los colegas, resulta que la honorable Representante Clara Rojas según lo acaba de decir la Secretaria, registró un adendo nuevo a la Ponencia que usted ya había presentado, un adendo, señor Presidente, y a los honorables Representantes les quiero poner un poquito de información, que tiene unos artículos de comentarios que hizo el señor Ministro de Hacienda al artículo 14, al artículo 31, a los 41 y al 44 y luego unos comentarios que le hizo la Alcaldía de Bogotá a los artículos 6º, 7º, 29, 13, 19, numeral 21 del 19, numeral 22 del 19, al artículo 14, al artículo 15, al artículo 16, al artículo 20, al artículo 21, al artículo 22, al artículo 23, el numeral 9 y numeral 13 al artículo 26, al artículo 29, al artículo 30, al artículo 31, 34, 37, 38, 39, 40, 42 y 45. A ver señor Presidente, yo sí

con la mayor atención Representante Clara Rojas, muchos de los colegas que están aquí fueron reelegidos me alegra mucho, Germán, Angélica va para el Senado de la República, la doctora María Fernanda, Samuel Hoyos, en fin y yo creo que aquí tienen ustedes de pronto un material para poder revisar con mucha tranquilidad.

Entonces, no podemos estar hablando ahora de vigencias futuras aquí en el artículo, en uno de los últimos artículos, en un tema tan sustantivo sobre este particular, yo quisiera invitarlos Honorables Representantes a que más allá de la autonomía de que nosotros tenemos para sacar Leyes, siempre yo le he pedido el favor, señor Presidente, que en un tema tan delicado como este, tengamos un interlocutor, Representante, Heriberto Sanabria, es que el 1421 fue como la Constitución que permitió honorable Representante Clara Rojas, usted creo que no estaba tan activa en el año 91, yo sí y entonces posterior a la aplicación, a la expedición del Decreto-ley 1421, estando su copartidario el doctor Jaime Castro, de Alcalde, que fue el que de alguna manera frenó que el Congreso expidiera el 1421, porque la Constituyente había dado un plazo al Congreso para que lo expidiera, entonces, él se opuso y bueno y terminó fue el Gobierno expidiendo el Decreto-ley 1421.

Yo quisiera invitarlo, de verdad, con todo respeto, con el mayor respeto y con la mayor consideración a que este tema, señor Presidente, se lo dejemos a ustedes, el Representante Carlos Abraham, usted que va a estar de Senador de la República, Representante Juan Carlos García, que me alegra mucho, igual que haya sido elegido Senador de la República, el Representante Béner Zambrano, etc., Representante Pinto, ¿no es cierto? Que le entreguemos este material para que, pues, naturalmente lo puedan analizar con el debido cuidado que esto requiere, pero es que este es otro proyecto, señor Presidente, el adendo que presentó la Honorable Representante, que yo me vine a enterar no, eso porque en la oficina somos un poquito juiciosos en esos temas ya, nos vinimos a enterar de eso, Clara, porque tú nunca nos llamaste aquí a los Ponentes para decirnos mire sabe qué, por lo menos por una elemental norma de cortesía, venga, mire, hagamos una reunión para conversar sobre estas modificaciones que está haciendo, que está proponiendo la Alcaldía de Bogotá y las otras que está proponiendo.

Senador Rodrigo Lara, usted que está aquí lleno de tanta vitalidad, en todo sentido, en Bogotá, ustedes son los que les va a tocar esto, pero venir a sacar hoy a base de un pupitrazo la modificación al Decreto-ley 1421, con toda esta cantidad de modificaciones, pues a mí me parece, Honorables Representantes, en mi caso personal, señor Presidente, desde ya, solicitaría votación nominal para este proyecto diciendo, pues, naturalmente las implicaciones de todo orden que esto puede llegar a tener y en este caso honorable Representante Clara Rojas, yo le pediría a usted

más bien que buscara la manera de poder retirar el proyecto para que no se archive, que lo retire y entregarle todo este material a muchos de nuestros colegas que están aquí, a Angélica, a Germán, a Rodrigo o a María Fernanda, Samuel, en fin, a todos los que están acá, pero también, por supuesto, a los demás colegas, porque este es un tema que no solamente tiene que ver con Bogotá, sino que, como digo, ha sido carta de navegación para muchos de los Distritos en Colombia.

Con esas consideraciones, señor Presidente, yo sí quisiera solicitar que más bien no gastemos tiempo y busquemos si hay otras incitativas más bien de poder entrar en su análisis y en su estudio, como digo respetando la muy buena iniciativa, el buen interés que haya tenido. Yo nada de eso le quito, es que estos son temas que son muy sustanciales, señor Presidente, a las cuales no podemos andar simple y llanamente a base de los pupitrazos, a base de un pupitrazo. Entonces, haciendo simplemente porque creemos que de esa manera nosotros vamos a quedar mejor y yo creo que uno no queda mejor simple y llanamente por venir a sacar unas leyes que posteriormente se ven todos sus defectos y los efectos también nocivos que tiene en materia del buen propósito que se puede tener. Muchísimas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Germán y luego la Representante Clara. Doctor Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, muy amable, me encanta verlo ahí. Yo comparto plenamente lo dicho por el doctor Telésforo, parece un poquito presuroso que vamos a modificar cincuenta artículos así, yo personalmente yo no firmé la ponencia, me abstuve de firmarla y sé que también Telésforo, que es de Bogotá, también se abstuvo de firmarla y sé que la Representante, también de Bogotá, se abstuvo de firmarla. Yo les rogaría a ustedes que por respeto a quienes vienen a ocupar las curules de Bogotá, pues se dejara este tema, porque es que coger ustedes el Estatuto de Bogotá y cambiarlo, como decía Telésforo, de un plumazo en una sola Sesión, sobre todo que no hay consenso dentro de los Bogotanos, ustedes verán que cuando ustedes han pedido algo para su departamento.

Presidente:

Doctor Germán, le vamos a pedir el favor a las barras que nos ayuden con silencio, los que no son asesores y están ocupando lugares de Congresistas. Germán, puede continuar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Entonces, yo, por prudencia, demos la oportunidad a quienes vengan a ocupar nuestras

curules por Bogotá, para que sean ellos quienes estudien, con cuidado, este tema. Digo las adendas de que habla el doctor Telésforo, efectivamente, son más de cuarenta, entonces, yo le rogaría a la doctora Clara, lo mismo que yo, retirarlo y entregarlo a alguien para que en el futuro, porque en este momento no creo que, si me dicen a mí que vote esto como está así, diré que NO y sé que Telésforo también dirá que NO y sé que la doctora también dirá que NO, o sea, los bogotanos no estamos de acuerdo con esto hasta que no lo analicemos con más cuidado. Muchas gracias, muy amable.

Presidente:

Tiene la palabra la Representante Clara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias, señor Presidente. Lo primero que le rogaría es un mayor silencio para podernos escuchar. Bueno, muchas gracias, yo lo que diría es lo siguiente, pues yo también le tengo mucho aprecio al doctor Telésforo y yo sé que, si él tiene esa postura, pues sus razones tendrán, pero sí quisiera hacer claridad que cuando llevamos este proyecto a la Plenaria y él manifestó que no era de conocimiento público, ese adendo que yo presenté ya había sido publicado en la *Gaceta* como lo demostré y ahora nuevamente vuelve y me hace el mismo cuestionamiento. Entonces pues yo les diría lo siguiente, este proyecto yo lo empecé a trabajar desde el año 2014, cuando inicié la Legislatura, hicimos más de seis Audiencias Públicas, que entre otras vino los ex Alcaldes Jaime Castro y Paul Bromberg, también nos correspondió en su momento trabararlo con la anterior Alcaldía de Bogotá, el doctor Gustavo Petro y vino la administración correspondiente formuló sus comentarios. Luego llegamos a un punto en que venía la elección del nuevo Alcalde y ya estábamos ad portas de aprobar el proyecto y yo no tuve inconveniente alguno en hacer una Audiencia Pública, enviar el texto a todos los candidatos a la Alcaldía de Bogotá, citarlos a una Audiencia, varios de ellos vinieron, entre otros, me acuerdo, la doctora Clara López, el doctor Rafael Pardo, formularon sus proyectos.

Una vez, el doctor Enrique Peñalosa, asumió la Alcaldía, envié de primera mano este proyecto al señor Alcalde, hicimos una Mesa de Trabajo al que usted también participó, en algún momento, doctor Telésforo, la Secretaría de Gobierno en el mes de septiembre del año 2017, mandó sus primeros comentarios, comentarios que yo traté de incorporar, como efectivamente se hizo para la primera Audiencia, que tuvo este proyecto en el año 2017, en el primer debate. Luego, posteriormente, ellos siguieron trabajando y a mí me pareció muy valioso, tanto la Secretaría, me refiero a la Secretaría a toda la Alcaldía Mayor, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de

Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría Jurídica, doctor Telésforo y a mí me parece que si son ellos los que van a implementar, usted habla aquí de tener un interlocutor, pues el interlocutor son ellos porque estas Normas son para ellos, yo recuerdo que en su momento el doctor Penagos tenía algunas inquietudes de presupuesto, las discutimos con ellos, modificaciones que ahora recoge todo el concepto que ellos mandaron el 28 de diciembre de 2017, usted me dice que yo no les mandé a ustedes, yo sí les mandé a todos los que fungían como Ponentes, la propia Secretaria, la Mesa Directiva les mandó el proyecto.

Yo en algún momento me quise reunir con ustedes y dijeron que no tenían tiempo, que primero venían las elecciones, en fin, una serie de cosas, pero la información siempre las he tenido a tal punto que las han tenido que, una vez, yo presenté después de la ponencia este nuevo proyecto, solicité a la Mesa Directiva publicarlos en la *Gaceta*, para que fuera de conocimiento de todos, que yo sepa no hay ninguna proposición para este proyecto. Entonces, lo que yo quiero decirles a ustedes es que hemos tenido cuatro años para debatir, para discutir, hemos tenido dos administraciones con las cuales nos hemos reunido, yo también he hecho un conversatorio con los Representantes de Bogotá y con algunos de los Senadores que van a seguir por Bogotá, todos me han manifestado su deseo de seguir adelante con este proyecto, de manera que aquí la información sigue. Yo creo que lo que nos corresponde es darle trámite en primer debate ¿cierto? y luego que la Mesa Directiva escoja unos nuevos Ponentes, toda vez que yo ya no voy a participar en el próximo debate, pues porque ya, por razones de tiempo, el debate para Plenaria se surtiría en el segundo semestre, pero darle tránsito, doctor Telésforo, yo creo que es el mejor homenaje que le podemos hacer a Bogotá.

Hemos recogido sí los comentarios de las dos administraciones, que son gente experta, también tuvimos foros, foros en la Cámara de Comercio que yo recuerdo que usted también participó, hicimos un estudio comparado con ciudades como Sao Paulo, como Santiago de Chile, recogimos algunos comentarios que en su momento la Concejal de Alianza Verde presentada por Angélica Lozano, también manifestó, o sea esto ha tenido realmente una evolución muy importante. Entonces por la agenda de todos, pues, a veces ha sido difícil reunirnos, pero la información siempre ha estado ahí para ustedes tanto la que se les ha hecho llegar a sus despachos, como la que esta publicada. De manera que yo lo que les pediría a todos los colegas, es que Bogotá necesita una institucionalidad. Entonces, lo que podríamos hacer, es que si hay proposiciones, pues, podríamos analizarlas y si no, pues, darle efectivamente la discusión que requiere y aprobarlo en el Primer Debate, mire aquí está Edward, sacó la primera votación en Bogotá, del Centro Democrático, él ha estado

muy interesado en este Proyecto, en su momento también estuvo la Representante Tatiana Cabello, Inti Asprilla, Andrés Villamizar, con ellos también hicimos unas reuniones para que ellos incluyeran sus comentarios, Alirio Uribe, Carlos Guevara, todos lo han manifestado.

De manera que no se puede decir, perdón, que es que esto ha sido como a puerta cerrada y tapada y con el interés de que esto no tenga la discusión que corresponde. Yo creo que los ajustes que ha presentado la Alcaldía han sido importantes, si bien el tema de las vigencias futuras puede ser un tema polémico, yo les sugiero es que si hay alguna proposición sobre ese tema, pues lo podríamos sacar del bloque de artículos, si les parece, pero avanzar con el articulado, porque, le repito, doctor Telésforo, es un tema que es muy importante para Bogotá, duramos cuatro años, si seguimos con esta actitud nos va a pasar un poco lo que le pasó a la Consulta de la Representante Angélica contra la Corrupción, en su momento, ella presentó y presentó su proyecto hasta que les tocó salir a buscar firmas, sí, cuando esta es la labor del Congreso, aprobar los Proyectos, darle la discusión que corresponde, eso es lo que esperan los ciudadanos, de nosotros, no que estemos dilatando constantemente los proyectos.

De manera que yo, con el respeto, y el aprecio y la admiración que le tengo, tanto al doctor Telésforo, como al doctor Navas, sí les pediría que reconsideraran su posición y que me acompañaran en este proyecto para darle tránsito en el primer debate. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Telésforo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire, señor Presidente. Venga le voy a recordar, honorable Representante Clara Rojas, porque lo hice aquí en esta Comisión, tal vez si yo no fuera una persona tan comprometida en todo, yo creo que a mí me pueden atribuir todos los defectos, pero hay una cualidad que me tienen que reconocer, por supuesto, yo he sido siempre el compromiso y el estudio y la disciplina para participar absolutamente en todos y cada uno de los proyectos, pero le quiero hacer, a usted, una reminiscencia sobre algo muy importante. Primero, la Representante Olga Lucía Velásquez presentó un Proyecto de Reforma sobre el Estatuto de Bogotá y yo estando de Presidente de la Comisión, señor Presidente, sí me autonombré. Muy bien, señora Secretaria, debe tener por ahí el registro de una Audiencia Pública, que yo hice aquí, donde participó, señora Honorable Representante, el Personero, el Contralor de Bogotá, participó el Presidente del Concejo de Bogotá, que era entonces el doctor Horacio José Serpa, participaron los miembros de las Juntas Administradoras Locales, es que aquí lo que

tiene que ver con el manejo administrativo y político de la ciudad no compete solamente a una autoridad, señor Presidente, compete a las Juntas Administradoras Locales, compete al Concejo de Bogotá, compete a la Contraloría, a la Personería, etc.

Entonces, Honorable Representante, no a mí no, yo no tengo interés distinto de que mi ciudad, esta ciudad a la cual yo quiero tanto y por supuesto, tengo todo el interés en que esto salga, pero que salga bien, pero es que uno no puede venir aquí ahora con una adenda, Representante Clara Rojas, mire, en mi oficina son también mis colaboradores, son como le digo, muy delicados y viven al día y ninguno de ellos me ha dicho que nos llamaron para hacer un estudio o análisis de estas treinta y cinco o cuarenta propuestas nuevas que usted trae al articulado. De tal manera que, señor Presidente, es por eso, en el mejor ánimo, como digo, yo no tengo nada personal, le alabo a la honorable Representante Clara Rojas, su persistencia, pero una cuestión es alabarle su persistencia y otra cosa muy distinta, por ejemplo, por qué en este proceso, con toda esta cantidad de modificaciones, no se invitó aquí a los Concejales, al Presidente del Concejo, a los Representantes de las Juntas Administradoras Locales, al Contralor, al Personero de Bogotá, absolutamente que yo sepa, señor Presidente, no sé, creo que en el tiempo en que usted ha estado en la Mesa Directiva, no creo que se haya hecho ninguna nueva Audiencia sobre este tema.

De tal manera que ese es el sentido de mis preocupaciones, Representante Clara Rojas, muchas gracias.

Presidente:

Pero bueno, vea no vamos a continuar ya en esto, ya hay una proposición de los Representantes, ambos también elegidos por Bogotá, ya vamos a hacer, tengo la obligación como Presidente de someter el aplazamiento, doctora Clara. Moción de Orden del Representante Pinto, pero ya vamos a proceder a la votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Presidente, esa era la Moción de Orden, que ya escuchamos las dos vertientes, ponga en consideración si aplazamos o discutimos, pero que podamos avanzar en el Orden del Día.

Presidente:

Listo. Se pone a consideración el aplazamiento de este proyecto de ley, por petición de los Representantes Telésforo y Germán Navas, ambos Representantes electos por Bogotá, Distrito Capital. Proceda señora Secretaria a votar si se aplaza o no este proyecto de ley.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación del aplazamiento del primer punto de los

proyectos para discusión y votación, el Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No Votó
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	No Votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	No Votó
Chacón Camargo Alejandro Carlos	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No Votó
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Excusa
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas González Clara Leticia	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No Votó
Suárez Melo Leopoldo	No Votó
Valencia González Santiago	No Votó
Vanegas Osorio Albeiro	No Votó
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidente, han votado dieciocho (18) Honorables Representantes. Por el SÍ diez (10), por el NO ocho (8), en consecuencia, el Proyecto de ley número 01, que está en el primer punto de Orden del Día el 030 del 2017 Cámara, ha sido aplazado.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Siguiente punto. Proyecto de ley número 258 de 2018 Cámara, 182 de 2017 Senado, *por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Política.*

Autores los honorables Representantes: *Antenor Durán Carrillo, Alejandro Carlos Chacón, Kelyn Johana González, Ángela María Robledo, Miguel Ángel Pinto, Rafael Eduardo Paláu, Carlos Bonilla Soto* y otros.

Ponente el honorable Representante *Harry Giovanni González García.*

Texto aprobado en la Plenaria Senado, en la *Gaceta del Congreso* número 292 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 357 de 2018.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Lea por favor la proposición con que termina la ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos, en el marco de la Constitución Política y la ley, solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 258 de 2018 Cámara, 182 de 2017 Senado, *por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Política*, conforme al pliego de modificaciones que se adjunta.

Con toda atención,

Harry Giovanni González,
Representante a la Cámara,
Único ponente.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente, con que termina el Informe de Ponencia, manifestando además que este es un proyecto de ley orgánica.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

A ver señor Presidente. Yo creo que sí hubo algo muy importante, entre otras, no me quiero pues aquí ganar todos los elogios para el Partido Conservador, fue en el Gobierno del Presidente Belisario Betancourt que, en primer lugar, se hizo esa transformación en materia de la elección de los alcaldes y los gobernadores. Si de alguna manera han tenido, pues digamos, algunas falencias en algunos departamentos y particularmente por ejemplo en el tema de las suspensiones, yo si estuviera, si hubiera vuelto a regresar al Congreso había presentado el proyecto de acto legislativo para acabar con las elecciones atípicas, porque creo que no puede suceder, como en el caso de Córdoba, que en un mandato Presidencial tuvo cinco gobernadores, todos posesionados

absolutamente con todos los honores y creo que eso contribuyó señor Presidente en muy buena parte a algo que es fundamental para la convivencia nacional, que es el tema de la descentralización y de la descongestión de orden administrativo y, por supuesto, como sucedió también en Bogotá.

Decía, señor Presidente, que la descentralización, que no ha logrado por supuesto todos los efectos positivos que todos quisiéramos, entre otras razones porque la descentralización, el tema más importante es el de la descentralización de los recursos. Los entes regionales para poder cumplir a cabalidad la descongestión que se hace con las funciones, debe estar apalancada con la descentralización fundamental de los recursos, creo que todo eso que se inició en el gobierno de Betancourt y que posteriormente los demás gobiernos han venido pues implementando y mejorando, pues a mí me parece que son muy útiles, pero yo quisiera señor Presidente que de todas maneras el coordinador ponente, el doctor Harry González, doctor Harry yo tengo algunas observaciones que yo quisiera que usted antes de someter a consideración de la ponencia nos pudiera dar una, a ver, una justificación en relación con algunos artículos de este proyecto.

Por ejemplo, el artículo 4º, yo no soy muy amigo de esas Comisiones que terminan convertidas en batallones, que muchas veces se hacen completamente impracticables, porque cuando usted crea una comisión en donde está Pedro, Juan, Diego, Hernando, etc., cuando están tantas instituciones, señor Presidente, comprometidas, pues usted pone por ejemplo los Ministros, los Ministros o sus delegados, y a la hora de la verdad terminan con unos delegados que no tienen realmente la posibilidad de tomar una decisión, porque la decisión está en cabeza precisamente del director del ente administrativo del cual están representando.

Entonces, por ejemplo, el artículo 4º. La conformación de la Comisión de Ordenamiento Territorial pasa de tener ocho miembros a tener dieciséis miembros.

Preside el honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe.

Presidente:

Perdóneme doctor Telésforo, es que no le están poniendo cuidado. A ver si hacemos un poquito de silencio por favor, el tema es demasiado importante como para irlo a pupitrear. Siga doctor Telésforo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Entonces, decía, que la conformación de la Comisión de Ordenamiento Territorial hoy tiene ocho miembros. ¿Quiénes la componen? Ministro del Interior o su delegado, Ministro de Ambiente o su delegado, Director del IGAC o su

delegado, delegado de la CAR, experto designado por el Gobierno nacional, experto designado por el Congreso, experto designado por el sector académico, ocho, bien. Ahora dice, pasa a tener ciento por ciento se aumentan ocho miembros más, quita el experto designado por el Gobierno e incluye Ministro de Hacienda o su delegado, cómo le va a tocar al pobre doctor Carrasquilla si es el Ministro de Hacienda del doctor Iván Duque, ¿no? tantos chicharrones al tiempo, Ministro de Hacienda, Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, ¿cuándo tendrá ese pobre Director de Planeación que tiene tantas galletas que resolver? Dos delegados de la Federación Nacional de Municipios. ¿Cuándo se pondrán de acuerdo?, representante de las comunidades indígenas, ¿cómo se eligen? Representante de las comunidades afro, dos representantes de las regiones entidad territorial, si no hay de la RAP, representante de las regiones de planeación y gestión. De tal manera que yo particularmente no estaría de acuerdo con la ampliación de estas Comisiones, que no por tener un batallón, mi querida Angélica, no por eso se van a conseguir los verdaderos resultados y objetivos, que a lo mejor persigue con buen sentido, la creación, la ampliación, porque ya esto existe, ya hay unos acuerdos, existe lo que ahora están buscando, es cómo fortalecerlo.

El artículo 6º, Representante Harry González, además de los recursos o aportes de las respectivas entidades territoriales, se incluyen los recursos del crédito público, cuando lo que hay que tener cuidado, señor Presidente, es en el manejo de los recursos públicos; mire, hoy casi creo que no hay un solo ente territorial que no esté en situación de calamidad en materia de los recursos públicos, probablemente en el departamento del Valle, allá querido doctor Élburt, porque pues es un departamento rico, tienen industria, etc., pero no es fácil, pues además de los recursos o aportes de las respectivas entidades territoriales se incluyen los recursos del crédito público y cofinanciación del Presupuesto General de la Nación.

Ahora, este tema de la cofinanciación del Presupuesto General de la Nación, lo dije la vez pasada aquí con el proyecto de Angélica, no porque tuviera reparos sobre esos buenos propósitos, sino sobre el tema de que el gasto público es algo que tiene que tener hoy demasiado cuidado, demasiada rigurosidad, sobre todo cuando nosotros estamos ingresando, señor Presidente, acude a las buenas prácticas y cofinanciación del Presupuesto General de la Nación, donaciones y otras fuentes de financiación. El Gobierno debe, óiganme, debe asignar y esto ha dicho la Corte Constitucional en sentencias que el Congreso sí puede tramitar proyectos de iniciativa de gasto público, pero que eso queda es sujeto a la disponibilidad del Gobierno nacional, el Gobierno debe asignar una partida en las leyes del Presupuesto General de

la Nación anual para financiar los proyectos de inversión definidos por la RAP.

Artículo 7°, el de la participación del Sistema General de Regalías, que incluye que las Regiones Administrativas de Planificación (RAP) pueden presentar proyectos de inversión, de tal manera que uno se preguntaría en qué quedan entonces los planes y programas y proyectos de los Representantes de esas entidades territoriales que mañana pueden pedir la revocatoria por no estar cumpliendo con el plan de gobierno que ellos han presentado.

El artículo 11, los órganos de administración de la RAP. Crea una junta regional conformada por los gobernadores de los departamentos que la conforman, y aquí en promedio, Representante Harry, estuve mirando en las seis que existen, hay como cerca de... en cada una de esas regiones como cinco o seis representantes o cinco o seis gobernadores. Crea una junta regional conformada por los gobernadores de los departamentos que la conformen, esta junta designará un gerente regional, es que no solamente que esto le causa mayores erogaciones en burocracia; señor Presidente, mire, hoy existe la Federación de Departamentos, la Federación de Municipios, un montón de entes regionales que de todas maneras les está costando recursos a los entes territoriales, entonces, aquí dice que esta junta designará un gerente regional y ese gerente regional no se baja mínimo del sueldo que tienen los gobernadores.

De tal manera pues de que, y desde luego hay que tener un tren administrativo y hay que ponerle a funcionar toda una maquinaria, hay que poner carro, hay que poner todas estas cosas que se derivan de este tipo de nuevos funcionarios, esta junta asignará un gerente regional que será representante en la región y suprema autoridad administrativa; el régimen jurídico de funciones, requisitos, periodo, inhabilidades e incompatibilidades lo definirá cada región.

De tal manera, señor Presidente, que yo sobre este particular quisiera, con la mayor consideración, que el coordinador ponente nos pudiera ampliar esto y de igual manera me acaba de entregar precisamente, uno de los asesores de mi oficina, una copia de un concepto que de igual manera ha radicado en la mañana de hoy el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual de igual manera una vez que como usted lo considere o la Comisión, si habla el coordinador ponente o deciden primero leer el concepto, es un asunto que ya es cuestión de trámite, como usted lo disponga. Muchísimas gracias.

Presidente:

Espero el doctor Harry haya oído con atención todas las observaciones del doctor Telésforo, ¿usted tiene el concepto del Ministerio de Hacienda ahí en sus manos también doctor Harry?

Honorable Representante Harry Giovanni González García:

Buenos días Presidente, sí hace un minuto lo recibí.

Presidente:

Muy bien, entonces si usted quiere, como coordinador ponente tiene la palabra, expónganos el proyecto y después abrimos la discusión y hacemos leer el concepto del Ministerio de Hacienda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Buenos días, yo creo que sí es necesario darle un orden al debate, me parece que intempestivamente iniciamos un poco ya en discusión del articulado, pero es bueno que todos nos orientemos a entender de qué estamos hablando en la mañana de hoy sobre este proyecto de ley. Yo no quisiera dejar pasar sin saludar también a los gobernadores que hacen presencia en esta Comisión, el doctor Dumek Turbay, gobernador de Bolívar, mi compadre Silvio Carrasquilla y al doctor Eduardo Verano de la Rosa, gobernador del Atlántico, padre del modelo de regionalización en Colombia, y a Felipe Córdoba de la Federación de Departamentos de este país.

Sí, está bien. Miren, este proyecto es un proyecto muy importante, que fundamentalmente busca cumplir con la Constitución Política de los colombianos. Los artículos de que trata este proyecto de ley no está ninguno por fuera de lo que dice la Constitución, es un mandato constitucional que requiere un desarrollo legal que no lo tenemos para afianzarnos en cuál es el modelo de país que queremos tener, estamos cumpliendo con el primer artículo de la Constitución Política que deja absolutamente claro que nuestro país, Colombia, es un Estado social de derecho organizado en forma de República Unitaria, nada de eso va a cambiar, esta es una República Unitaria y es descentralizada, lo que queremos afianzarnos es en el modelo de descentralización que la Constitución trae y que la ha establecido en dos artículos: El artículo 306 y el artículo 307 que consagran la Región Administrativa y de Planificación y la Región Entidad Territorial.

La Región Administrativa y de Planificación ya tuvo desarrollo legal en la Ley 1454 del 2011, que es la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, la Región Entidad Territorial al contrario sí no ha tenido desarrollo legal y ese desarrollo legal se está dando en este Proyecto de Ley Orgánica. Las RAP han venido constituyéndose en este país, esas RAP básicamente hay cuatro ya establecidas y los gobernadores están muy atentos de ver cómo termina este proyecto de ley para darle impulso a algunas que ya están en discusión en sus regiones. La RAP que se constituyó como número 1 es la RAP Región Central que incluye a sus entidades territoriales de Boyacá, Tolima, Cundinamarca,

Meta y Bogotá, también está la Región Administrativa de Planificación del Pacífico que la conforman Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, también está la RAP Caribe que es Guajira, Cesar, Bolívar Sucre, Córdoba, Atlántico y Magdalena; la RAP Eje Cafetero que es Caldas, Risaralda y Quindío, y está pendiente de lanzar la RAP Amazonia que incluye a los departamentos de la región amazónica colombiana: Putumayo, Amazonas, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Vichada, verdad ¿Vichada no? No, no, no, es que la Región Amazónica de Administración de Planificación, si no es Vichada es Guainía, gracias.

La mayoría de este articulado entonces busca fundamentalmente cumplir con esos dos artículos de la Constitución, el 306 que es la constitución de Región Administrativa y de Planificación y el 307 que es la Región Entidad Territorial.

Básicamente, lo más importante, porque aquí no se trata de generar una discusión innecesaria sobre un tema que está en la Constitución que ya tiene una legislación vigente y que se está modernizando, si me permiten la expresión, es una necesidad que han tenido las RAP y el doctor Telésforo cuando hace referencia al artículo 6° de este proyecto de ley nos orienta al objetivo fundamental, este proyecto de ley tiene como un objetivo fundamental y es permitir que esas RAP funcionen, porque las entidades territoriales se han unido para crear las RAP, pero tienen dificultades en su funcionamiento, hay que entender que aquí se busca desarrollar el principio de planificación también del territorio y esas Regiones Administrativas de Planificación necesitan unos recursos para hacer realidad esos proyectos y esa visión del desarrollo que quiere cada una de las regiones de este país.

Por eso en el artículo 6° se busca que la cofinanciación de los proyectos que surjan en esa idea de la visión del desarrollo que quiere Colombia en sus regiones, basados en el principio de descentralización, pues se vuelva una realidad, que esas obras se vean allá, que son obras estratégicas para cada región colombiana y esas regiones no las pueden financiar solo las entidades territoriales, porque si fuera así, se va en contra del principio de que Colombia es un Estado social de derecho unitario, esa es una responsabilidad también del Gobierno nacional, con la legislación vigente las RAP no pueden acceder a recursos del Gobierno nacional.

Ahora, respecto a las observaciones que hizo el doctor Telésforo bienvenidas ellas, especialmente en el tema de financiación, si lo del crédito público no es conveniente, demos la discusión, demos la discusión con la Asociación de Departamentos, con nuestros gobernadores, que ellos nos puedan orientar un poco mejor ¿por qué quieren acceder también a cupos de endeudamiento con cada una de esas Regiones Administradoras de Planificación? El otro punto, que sí es la cofinanciación de los presupuestos, si no metemos eso, el proyecto de

ley pierde su principal objetivo, que es garantizar que el nivel central del Estado colombiano, el Gobierno nacional, pueda participar en los proyectos que va a orientar el modelo de desarrollo en cada una de las regiones en Colombia.

Ahora, los otros temas sobre el articulado, como por ejemplo el artículo 4° al que hace referencia el doctor Telésforo, que realmente no tiene una incidencia directa en la RAP, porque el artículo 4° hace referencia a una estructura de funcionamiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Colombia, entonces, en gracia de discusión, yo pienso que estoy de acuerdo con usted, hagamos la proposición, si le parece conveniente, y eliminemos esas otras agencias o representaciones que se quieren tener en la Comisión de Ordenamiento Territorial. De pronto lo podríamos sujetar solo al interés que tienen los gobernadores de participar también en la Comisión de Ordenamiento Territorial, yo creo que podríamos llegar a un buen acuerdo, de que estén sí los dos delegados de la Federación de Departamentos, pero si Hacienda no quiere estar, no hay ningún problema; si el Departamento Nacional de Planeación no quiere estar, no hay ningún problema, por el articulado y el debate que se dio en Senado se incluyó por ejemplo representantes de las comunidades indígenas, representantes de las comunidades afrodescendientes, pues ese debate lo podemos dar sí, con la representación del Ministerio del Interior, ya de entrada también hay una representación allí, no desde el punto de vista del Gobierno nacional, pero sí de la forma en que interactúa el Ministerio del Interior con sus divisiones, con las divisiones que tengan que ver con los afros y con las negritudes en este país, entonces, yo en eso, me parece que es una reflexión más formal y me sumo a su iniciativa doctor Telésforo.

Y el otro punto que plantea el doctor Telésforo, para dejar claro también lo del articulado, está relacionado con el artículo 11, sobre el órgano de administración de la RAP, que hace referencia al gerente particularmente. Pues las RAP deben tener una organización administrativa, no porque sea una idea de este proyecto de ley, sino porque así lo consagra la Constitución Política cuando dice que, en su artículo 306: Dos o más departamentos podrán constituirse en Regiones Administrativas y de Planificación con personería jurídica, es una persona jurídica, ¿cómo se llama? Establecimiento público, empresa industrial y comercial del Estado, no, se llama RAP, ese es el nombre que tiene porque está creada por la Constitución. Tiene autonomía y patrimonio propio y su objeto principal será el desarrollo económico y social del respectivo territorio. En ese sentido pues una entidad que se crea por la Constitución con autonomía presupuestal, administrativa, con una estructura administrativa, debe tener un responsable y ese responsable es el gerente, pero

eso no lo está creando este proyecto de ley, eso ya está creado, ya se creó en la Ley 1454 del 2011.

Aquí en ese artículo en particular lo que se está dejando claro es que si esa RAP a futuro hace el tránsito a la Región Entidad Territorial, pues también debe tener un gerente, es fundamentalmente eso. ¿Cuál gerente será? Pues el mismo que venía en la RAP, ¡ah... ¿cuánto salario gana?! El doctor Telésforo dijo que de pronto ganaba igual que un gobernador, no sabemos, tendríamos que preguntarle a cada RAP qué salarios fijan, si son iguales o menores que los de sus gobernadores que están vinculados a la RAP, porque de eso se trata la autonomía y la descentralización administrativa, pues es cada RAP la que va a fijar un estatuto para establecer el modelo de funcionamiento, en algunos será más o menos, eso de acuerdo a la capacidad presupuestal de cada RAP, pero lo que no quiero dejar entrever con el comentario que hizo el doctor Telésforo sobre este artículo, es como si estuviera creando otro gerente, no, es el mismo gerente el de la RAP, actualmente estas cinco RAP que están constituidas tienen gerente y si alguna de ellas da el tránsito a convertirse, dice la Constitución, y desarrolla esta ley, convertirse en Región Entidad Territorial pues tendrá que tener un gerente, es el nombre más adecuado, en gracia de discusión, porque qué tal que le pongamos Presidente de región o le pongamos Presidente de provincia, no sé, porque eso nos mete en una discusión ya sobre el modelo de regiones y en este país que nadie quiere dar esa discusión actualmente, aquí nos mantenemos en que la Constitución dice que Colombia es un Estado Unitario y esta región de Planificación o la Región de Entidad Territorial que se vaya a conformar pues tiene simplemente una estructura administrativa con una autonomía presupuestal y financiera de acuerdo a lo que establece nuestra Constitución.

Por último, sobre las regiones Entidad Territorial, esto lo está necesitando el Estado colombiano, darle desarrollo legal, porque desde que se hizo nuestra Constitución en 1991, el artículo 307 dice que: Se podrán establecer las condiciones para la conversión de la RAP en Región Entidad Territorial. Imagínense, desde el 91 dice eso y nadie sabe cómo hacerlo, entonces, el articulado que esta acá nos está explicando cómo dar cumplimiento a un mandato constitucional y es que esas RAP que actualmente existen o las que a futuro se puedan crear, puedan convertirse en Regiones Entidades Territoriales, cierto. ¿Con qué criterio? Con la misma autonomía administrativa, presupuestal, ¿ah, y será que entonces nos va a quitar la autonomía política de las Entidades Territoriales de segundo nivel que hay en Colombia con esos departamentos? No, la ley, advertimos de inmediato, la ley deja claro que no quita la Región Entidad Territorial ningún tipo de competencia funcional administrativa y sobre todo política a las actuales gobernaciones o departamentos que son

las entidades Territoriales de segundo nivel que tiene nuestro Estado colombiano y mucho menos a las alcaldías, quisiera hacer un comentario, aquí mi compañero Chacón me dice, las alcaldías, mucho menos.

Y hago un comentario respetuoso a lo que alcancé de ver del concepto del Ministerio de Hacienda. Se equivoca en varios aspectos el concepto del Ministerio de Hacienda, primero se equivocan enviándonos un concepto a la hora del debate, eso es irrespeto con esta Célula Legislativa, saben que este debate se está dando no hace un mes ni dos meses, hace años y ya surtió trámite de dos debates en el Senado de la República. Cómo, a última hora, me parece a mí de mala fe vienen a generar una..., como dejar un tufillo a quién sabe qué con este concepto que emite el Ministerio de Hacienda, yo le pido respeto a este Viceministro, que si va a mandar las cosas, las mande a tiempo, para que los Congresistas queden bien informados. De lo que alcancé a leer, porque hace pocos minutos me lo entregaron, se equivoca porque dice que el trámite debe ser una Ley Orgánica y que este trámite que se está dando no es de una Ley Orgánica, que certifique la Secretaría tanto los debates que se dieron en la Comisión Primera del Senado de la República como en la Plenaria del Senado de la República y acabó de decirlo la Secretaria de esta Comisión, el trámite de este proyecto de ley es Ley Orgánica, que es algo que me llamó la atención de lo que dice el Ministerio de Hacienda.

Y, segundo, mire, esto sí me llamó más la atención, porque si esto lo dice en una pequeña frase, yo creo que no entienden muy bien de qué se trata el proyecto de ley, y va su comentario, Chacón, sobre los municipios, “entonces, como concluyendo, la iniciativa que propone la conformación en Colombia de Regiones Administrativas y de Planificación más grandes que los actuales departamentos”, perdón, este proyecto de ley no está promoviendo crear Regiones Administrativas más grandes que los departamentos, este proyecto de ley no está promoviendo eso. ¿Quién promovió eso? La Constitución Política de los colombianos, el Ministro tenía que saber que la Constitución fue la que creó las RAP, Regiones Administrativas de Planeación. ¿Cuándo?, en 1991, pues yo no sé qué le pasó al Viceministro que firmó este concepto, que ni siquiera ha leído el artículo que se está desarrollando acá, que es el 306 y el 307 de la Constitución Política.

Y entonces nos advierte que como esas Regiones Administrativas de Planificación van a ser más grandes que los departamentos, porque es el territorio de varios departamentos, iría en contra de los convenios que viene suscribiendo el Estado colombiano con la OCDE, donde ellos promueven según este concepto que la asociación no se dé de Entidades Territoriales grandecitas sino chiquitas, como los municipios, o sea, que

el señor Viceministro nos quiere es incorporar en la discusión sobre asociaciones de municipios o sobre áreas metropolitanas, que son modelos de asociación de municipios que existe en este país, pero aquí nadie está hablando de eso en este proyecto de ley, yo no sé qué proyecto de ley leyó el Viceministro de Hacienda.

Ahora, si los compromisos de la OCDE no se pueden cumplir, porque vamos a desarrollar la Constitución Política de los colombianos, pues ahí sí, a mí qué pena, pero yo creo que aquí todos tenemos un mandato y es respetar nuestra Constitución, ninguna OCDE ni ninguna organización multilateral que quiera participar, el Estado colombiano puede violar lo que está en nuestra Constitución Política.

Entonces, creo que más que ir a un debate de fondo sobre si algún compromiso con la OCDE violaría la Constitución Política de los colombianos, me parece que es que hay que mandar a leer bien a ese Viceministro el proyecto de ley, y que se ponga pilas a no traer aquí desinformación en un proyecto de ley tan importante para el futuro de las regiones en Colombia.

Yo creo que con eso, Presidente, daría una orientación general, dispuesto a aclarar cualquier inquietud particular sobre el articulado.

Presidente:

Muy bien señor ponente, me uno a su reclamo. El Gobierno no solo debe limitarse a mandar conceptos, que son muy bienvenidos, los tomamos con todo el respeto, sino a hacer presencia en la Comisión; el Viceministro ha debido venir, o el Ministro a contradecir, si esa es su posición, el contenido del proyecto o parte de él; de manera que es una lástima que no esté, pero ya el ponente se ha referido a él. Me ha pedido la palabra el doctor Chacón, hasta ahora nadie más. Doctor Chacón tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, no sé si después de someter, después de la exposición del informe de ponencia, para que de pronto no se nos vaya a deshacer el quórum, y posterior puedo intervenir con su venia, si lo tiene a bien.

Presidente:

Muy bien. ¿Alguien más quiere intervenir antes de...? Doctor Rodrigo Lara, y... doctora Angélica después de Rodrigo. Sigue la doctora Angélica, por generosidad del doctor Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Caramba, Presidente de la Cámara, deme ese honor con mi proyectico en el Orden del Día de Plenaria, luego le digo cuál, uno que está de veintipico. Apoyamos este proyecto desde la

Alianza Verde, valoramos y hemos visto cómo ha madurado, cómo ha progresado con los aportes de todas las Bancadas y de las discusiones en Senado, entonces veo también validez en algunos o en todos por supuesto los comentarios de Telésforo, pero nosotros lo apoyamos desde el Partido Verde con las consideraciones que ha hecho Harry.

Creo que aquí está el señor, ah, aquí está el Gobernador, nosotros estamos impulsando una agenda integral real de descentralización, la semana pasada por ejemplo logramos aprobar en Tercer Debate un proyecto clave sobre transferencias, es una Reforma Constitucional que creemos va a ser muy útil para el Gobierno que llegue, dado que aquí hay un cuello de botella real y lo que buscamos es fortalecer realmente la descentralización. El 31 de mayo también pudimos hacer una Audiencia Pública espectacular sobre concertación minera, un proyecto que volveremos a presentar en julio con la asistencia de trece expositores, impresionantes exposiciones técnicas, unos desde la comunidad científica, otros desde los municipios, asistieron más de ciento veinte personas, todo un éxito la Audiencia, televisada, la moderamos con el Representante Harry González y ya radicamos ante la secretaría la semana pasada en sí todas las trece exposiciones por impreso y además en video en DVD, lamentamos que la Audiencia que convocó caprichosamente la Vicepresidencia de esta Comisión sí hubiera fracasado, es que sin la comunidad, sin los expertos pues cómo iba a salir adelante.

Lo importante es que esa discusión, señor Gobernador, de avanzar en modelos de concertación y dejar esa arrogancia que solo el Gobierno nacional y las instituciones nacionales sean las que definan sin consideración ni siquiera de los Alcaldes, ni de los Concejos Municipales, entonces en esa línea nosotros seguimos por supuesto apoyando proyectos como este. Entonces mil gracias, señor Presidente.

Preside el honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Chacón que la había pedido y la había cedido, luego el Representante Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, gracias. Bueno es importante hacer la siguiente claridad frente a las preocupaciones que podríamos tener algunos, el Ponente hace una modificación en la Ponencia que dice lo siguiente: "Las competencias y atribuciones de los Gobernadores y Alcaldes estipuladas en la Constitución y en la ley no surtirán menoscabo alguno". Quiere decir que esto no es de preocupar ni a los Gobernadores, ni a los Alcaldes, tiene una claridad que ha dejado además frente a ciertas

preocupaciones el Ponente y bajo ese entendido por supuesto lo acompañamos, pero además celebramos que haya regiones como la del Caribe que hoy han concentrado esfuerzos intereses y propósitos comunes que es lo que quiso la Constitución.

Estas son de las cosas que no hay que darle largas en el Congreso de la República, porque lo que busca por el contrario a lo que dicen en el Ministerio de Hacienda es cumplir la Constitución, es desarrollar la Constitución, desarrollar parte además de nuestro preámbulo, no solamente ni siquiera el artículo 306 y 307 a lo que hace mención este proyecto de ley, sino el desarrollo propio del preámbulo, que además se quedó corto el preámbulo de la Constitución solo con mencionar la descentralización, cuando en Colombia ya debemos avanzar en la desconcentración de funciones, la Constitución no permitió la desconcentración de funciones solo la descentralización en Colombia y ya este Congreso de la República debiera estar avanzando para que entidades como la RAP, estas Regiones Administrativas de Planificación, quiere decir de ver intereses comunes entre las regiones, en infraestructura, en educación, en propósitos comunes, puedan dar fin a lo que pasa desde el Gobierno central que sin conocer las regiones terminan imponiendo posiciones e inversiones del Gobierno nacional, que en muchas ocasiones ni siquiera son las que requieren esos alcaldes y esos Gobernadores.

Esto lo que busca es presionar de una manera más contundente las necesidades que tienen afín muchas de las regiones de este país, ejemplo los Santanderes o la región Oriente, que en este caso particular esta iniciativa tan importante que han venido teniendo ejemplo en la región Caribe, entonces no solo apoyamos esto, doctor Harry, que celebramos su Ponencia, su inclusión al respeto de la autonomía que deben tener los Gobernadores y nuestros Alcaldes, sino la expresa mención que hace usted en la Ponencia de preservar esa autonomía en este proyecto de ley que desarrolla la Constitución.

Anuncio por supuesto mi voto favorable y felicito a la región Caribe que empezaron a dar muestras que es posible que los Gobernadores puedan unirse para sacar adelante propósitos comunes. Muchas gracias.

Presidente:

La palabra el Representante Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente. Bueno, yo sí celebro que exista por parte de esta iniciativa el propósito de desarrollar un artículo que se quedó en un mero enunciado en la Constitución Política, que es el que crea básicamente un nivel regional. Nosotros tenemos una situación por decir lo menos

paradójica, la Constitución Política habla o crea la figura de las Entidades Territoriales, regiones o región como órgano o nivel de planificación, pero nunca ha sido desarrollada esta figura en la Constitución Política.

Aquí básicamente están creando, y me gustaría entrar de pronto más adelante en la discusión de los artículos en una, perdóneme la redundancia, discusión detallada de algunos de estos, porque aquí básicamente estamos creando dos figuras, la Región Administrativa de Planeación como un espacio de planeación, una circunscripción administrativa cuyo único propósito es llevar a cabo políticas de planeación regional como existieron en el pasado, en el pasado existieron las Regiones de Planificación que en últimas se crearon con las mejores intenciones y el mejor propósito, pero terminaron marchitándose por la poca capacidad administrativa o la poca capacidad ejecutiva de las mismas para hacer realidad los documentos que ellos elaboraban, terminaron convertidos en unos ámbitos de formulación de políticas, de documentos, de estudios, pero nunca hubo capacidad administrativa, la capacidad de materializar a través de actos administrativos generales y obligatorios sus decisiones. Y básicamente no lo podían hacer porque pues eran o se trataba de una figura más bien huérfana, era una figura creada por la nación, pero que nunca se utilizó como ámbito de desconcentración de sus políticas, es decir, de ejecución de sus políticas y por el otro lado tampoco era una figura departamental o creada por los departamentos y pues quedaron en eso, en un ámbito burocrático de formulación de políticas, de documentos y de estudios que nunca se ejecutaban.

Aquí básicamente lo que yo observo es que se quieren crear nuevamente estos espacios de planeación para promover, fomentar, propender o impulsar el desarrollo y en este caso tendría una diferencia respecto de las antiguas Regiones Administrativas de Planeación en el sentido de que se ejecutarían proyectos, tendría capacidad de ejecución de recursos públicos y de suscripción de los convenios o de los Contratos Plan que más o menos bien o mal han implementado en Planeación Nacional importando una figura primero alemana, que era los que son los Contratos Plan que tiene el Estado Central Alemán, el Estado Federal Alemán, perdón, con Suslant y luego incorporado por los franceses en el momento en que descentralizaron sus políticas y desconcentraron particularmente la figura de su antiguo Departamento Nacional de Planeación.

Veo como eslabón débil es la financiación, aquí no se establece una fuente de financiación propia y esto queda sujeto básicamente a la buena voluntad de los departamentos que las conforman, yo creo que algunos departamentos tendrán indiscutiblemente los recursos para financiar una región administrativa de esta naturaleza, pero muy posiblemente otros no. Los departamentos

hoy como lo hemos venido trabajando en varias ocasiones se encuentran en un verdadero limbo jurídico, la Constitución de 1991 priorizó el desarrollo del municipio como nivel principal de ejecución de las políticas públicas y le entregó al municipio las fuentes más dinámicas de financiación, a saber, el impuesto de Industria y Comercio y los impuestos que se cobran sobre la propiedad o la finca raíz. El departamento quedó sujeto a rentas sin elásticas, muchos prácticamente no cuentan con recursos propios y son meras correas de transmisión de las políticas centrales que les transfieren unos recursos a través del SGP completamente preasignados.

Mucho me hubiera gustado que diéramos un salto aquí en este Proyecto básicamente hacia la desconcentración del Departamento Nacional de Planeación que encontraría en estas regiones un ámbito de interlocución con los departamentos y los municipios. Nosotros vivimos algo particularmente paradójico, tomamos la decisión agresiva de descentralizar profundamente al país en la Constitución de 1991, transfiriendo competencias y recursos a los departamentos y municipios, tomamos decisión que venía pues de la elección popular de Alcaldes del 86, pero curiosamente mantuvimos absolutamente centralizada la figura de la planeación, es decir, cuando uno descentraliza y les entrega a los departamentos y municipios la ejecución de unas políticas y unos recursos, lo lógico es que la planeación del Gobierno Central pues también se desconcentre, porque es que el Departamento Nacional de Planeación se creó justamente en el proceso de expansión máximo del Estado Central, en el crecimiento máximo del Estado Central en los años 50 y 60 y se trató de planificar el territorio desde el centro, lo lógico es que si uno desconcentra y descentraliza Planeación Nacional también se descentralizará.

Por eso las críticas que existen sobre Planeación Nacional, de que estamos ante una entidad que mira hacia Monserrate, pero le da la espalda es al país, es una entidad que poco contacto regional tiene o por lo menos no el que nosotros deseáramos y nos gustaría mucho más ver a una Planeación Nacional en las regiones con capacidad técnica, administrativa, tecnocrática en general, elaborando no un Plan Nacional de Desarrollo, sino tantos Planes de Desarrollo como existen departamentos. En Alemania, por ejemplo, no existe un Plan Nacional de Desarrollo, absurdo sería que existiera, porque es un Estado Federal, existen tantos Planes de Desarrollo como regiones existen y eso obliga al Estado Central a ausentarse con las regiones y a precisar y a concretar mucho más su planeación y por ende luego la ejecución de los recursos en cada departamento. Los franceses cuando descentralizan a partir de 1982 hacen exactamente los mismos, importan y crean la figura del Contrato Plan y en Francia se acabó el gran Plan Nacional de Desarrollo, en Francia

existen tantos Planes como existen Regiones en su país, este es el nivel para desconcentrar a Planeación Nacional.

Entonces yo veo una gran, una muy buena intención, aportar, promover, fomentar, propender, impulsar son los verbos rectores, no hay una competencia precisa y me gustaría de pronto que para el Segundo Debate, doctor Harry, pues se pensara de verdad en darle carne, meterle carne al Proyecto o a estas Regiones de Planeación obligando a Planeación Nacional a que viaje a las regiones, a que desconcentre a sus funcionarios y que de verdad se palpen de la realidad y que los Planes de Desarrollo de cada departamento sean realmente producto de una articulación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Luego viene la Región Entidad Territorial y aquí tengo una serie de observaciones, básicamente esta Región Entidad Territorial tiene el propósito del desarrollo económico, buscan desarrollo económico, competencia que hoy le corresponde a los departamentos, fíjense ustedes que hay cierta vaguedad en las competencias que se le otorgan a esta entidad territorial como existe también cierta vaguedad en las competencias de los departamentos, los invito a que miren las diferentes leyes, partiendo de la Constitución Política, la Ley 715 y ustedes observarán que si hay una diferencia entre los municipios y los departamentos es la vaguedad o la generalidad de las competencias de estos últimos, promover el desarrollo, coordinar el desarrollo en sus territorios, administrar las competencias que le asigne la nación, no hay realmente un ámbito de competencias preciso como sí lo hay con el municipio, dado que el municipio se convirtió en el ámbito escogido a partir de 1991 para descentralizar.

No hay tampoco o no existe una fuente legal en esta ley de transferencia de recursos, de transferencia tampoco de competencias y se habla básicamente de que existirán, de que existirán básicamente leyes específicas para cada región. Yo aquí tengo una observación, cada región no puede tener una ley distinta o por lo menos no la puede tener permanentemente por una simple razón, la filosofía o la lógica del Estado Unitario consiste justamente en que ese Estado Unitario al monopolizar o al concentrar la función legislativa no puede pesar más en una región que en otra. A lo que me refiero es que el Estado Central no puede otorgarle más libertades a una región, a un departamento o a un municipio y menos a otro departamento o municipio simple y llanamente porque el uno es más rico y el otro más pobre o el uno tiene más capacidad administrativa y el otro menos capacidad administrativa, ¿por qué?, porque se presenta una situación que puede lesionar la Justicia o el equilibrio en el trato de todas las regiones, yo no puedo tener un Estado Unitario que le suelta la rienda a una región y que a otra región por ser pobre o por tener

menos capacidad se la ajusta o se la jala, estas competencias diferenciales tienen que tener un plazo, un término donde se experimenta o se transfieren unas competencias a las regiones más capaces para luego intentar fortalecer la capacidad de las más débiles y equilibrar ese ejercicio de competencias entre las mismas.

En segundo lugar, se dice que la ley habilitante de estas regiones procederá a hacer transferencias de competencias, yo hago una pregunta y me gustaría que el Ponente y de pronto quienes promueven hoy y saludo al señor Gobernador del Atlántico y señor Gobernador de Bolívar, al Presidente de la Federación de Departamentos, nos aclararan de qué competencias estamos hablando. Porque yo sí soy amigo de la idea de ir progresivamente arrebatándole competencias a la nación, pero cuáles, porque si les vamos a dar competencias a estas regiones pues hay que escoger básicamente en un estado cuál va a ser el nivel principal de descentralización o es el municipio o es el departamento o es la región, pero los tres a la vez no existen. España e Italia tomaron una decisión, en España y en Italia el nivel principal de descentralización, quien ejerce la competencia primera es la región autonómica o la región italiana, en Francia, en países como Suecia o como Francia que son países unitarios la competencia inicial o primera la tiene el municipio, en Colombia la tiene el municipio. ¿Qué competencias o de qué competencias estamos hablando, entonces?, ¿cuáles? Yo creo que nosotros deberíamos empezar a transferir competencias a la entidad territorial propias de la formación técnica y profesional del Sena, por ejemplo sería maravilloso, el problema es que la administración del Sistema de Educación no está a cargo de las regiones ni de los departamentos en primer lugar sino del municipio, luego facultades en materia de vivienda, los fondos de vivienda, los recursos que hoy se ejecutan a nivel central de vivienda, o los servicios públicos o ejecución de otros servicios públicos a quién se le van a transferir si hoy están en cabeza de los municipios.

Y por último yo sí quisiera que me precisaran básicamente aquello que mencionan aquí sobre un Estatuto Especial y yo hago un llamado a que nos concentremos muy bien en esta figura, ¿qué es un Estatuto Especial? Porque si ustedes miran cada región tendrá un Estatuto Especial, cada región entidad deberá contar con un Estatuto Especial que se adoptará con base en los siguientes principios: Paz, reconocimiento, pluralidad, participación ciudadana, responsabilidad, cierre de brechas, ¿un Estatuto básicamente formulado cómo qué? Una especie de miniconstitución, porque es que eso es un poco los principios rectores fundantes de una Constitución, yo quiero que hagamos la siguiente reflexión sobre la figura de los Estatutos. Los países regionales a diferencia de los países federales no cuentan con Estados que ejerzan principio de soberanía,

los países o los Estados Federales se caracterizan básicamente por lo siguiente: cada Estado ejerce *prima facie* su soberanía, ceden parcialmente su soberanía para que un Estado Central Federal llamémoslo de esa manera, administre asuntos precisos y específicos, seguridad, orden público, defensa, moneda, relaciones exteriores, etc. Y cada Estado por ejemplo pasa con los Estados Norteamericanos, pasa con los Estados Alemanes, pasa con los Estados en el Brasil, en la Argentina, cuentan con una Constitución, con una bandera y con un Parlamento soberano que produce leyes, en el Estado Federal cada Estado cuenta con un Parlamento.

¿Qué pasa en los Estados Regionales? Los Estados Regionales se diferencian del Estado Federal básicamente porque ellos son los que son o su arquitectura institucional es el producto de presiones centrífugas. El caso de España y de Italia es el más palpable, en España a partir de la Constitución de 1978 y la del 48 de Italia básicamente lo que hicieron fue, miren señores de Sicilia que querían independizarse y hoy los señores del Norte en Italia o los señores vascos o los señores catalanes, vamos a buscar un punto intermedio entre el Estado Unitario porque ambos tenían en su origen una Constitución unitaria, republicana, modelada sobre el Sistema Francés, vamos a buscar un acuerdo con ustedes señores de las regiones y vamos a buscar un punto intermedio, a ustedes los señores de las regiones les vamos a dar la posibilidad en sus regiones autonómicas de contar con un Parlamento, con un Congreso, ustedes van a emitir leyes, pero ustedes y ojo con esto que es el punto al que quiero llegar, señores, no tendrán soberanía o no contarán con soberanía como puede contar un land alemán o puede contar básicamente un Estado norteamericano y como no van a tener soberanía vamos a buscar una figura intermedia entre la simple administración de competencias que tienen las regiones en un Estado Unitario y el carácter federal que es básicamente les daremos a todos y cada uno de ustedes un Estatuto.

Las regiones españolas tienen Estatuto, ¿qué significa tener Estatuto?, poder de autonormación, poder de proferir o expedir leyes, normas de carácter legislativo porque así es la característica de las regiones españolas y tiene otra segunda característica, posibilidad de autoorganizarse, por eso existen tantas discrepancias en España entre el Estado Central y sus regiones, porque el hecho de que una región pueda autoorganizarse significa que pueda crear su propia Contraloría, crear sus propias entidades así exista duplicidad con las entidades del Orden Nacional, toda esa indefinición, ese carácter estatutario que se asemeja sin serlo al Estado Federal porque en España existe claridad, hay autonomía, hay estatutos pero España es indivisible, ha llevado justamente a esas dificultades de interpretación entre el alcance de las competencias de las

regiones y el Estado Central de Madrid y esto ha desembocado necesariamente y perdónenme la expresión en inglés en un *Spillover* permanente, en una adquisición progresiva de competencias de regiones que legislan y en virtud de su Estatuto, de regiones que se autoorganizan en virtud de su Estatuto, para llegar hoy por supuesto de manera lineal finalística a buscar la independencia como pasa en la Región de Cataluña y posiblemente pueda pasar también en la región del país Vasco más adelante.

Entonces sí me parece supremamente importante precisar el alcance de esa figura del Estatuto, porque veo que emplean la palabra autonomía territorial, nosotros la empleamos en la Constitución aunque es una verdadera contradicción, porque primero hablamos de que estamos en un estado unitario con autonomía de sus entidades territoriales o es lo uno o es lo otro, pero son errores propios de una Constitución que se armó a trescientas y tantas manos como pasó con la Constitución de 1991 y nunca hemos entendido la autonomía de las entidades territoriales como poder de autonormación, pero si aquí le damos Estatuto a las regiones no quiero pensar que más adelante esto termine convertido en eso, en un Estatuto a la española o en un Estatuto a la italiana.

Básicamente esas son las observaciones que yo hago, señor Presidente, y me gustaría que pudiéramos discutir cada uno de estos puntos en el articulado una vez se abra punto por punto esta discusión. Gracias.

Preside el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica.

Presidente:

A usted Representante. Siendo así se cierra la discusión del Informe de Ponencia. Vamos a votar la Ponencia, señora Secretaria, por favor llame a lista para votar.

Secretaria:

Sí señor Presidente, ya habiéndose leído la Proposición con que termina el Informe de Ponencia llamo a lista para la votación de la misma.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Chacón Camargo Alejandro Carlos	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	No Votó
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí

Marulanda Muñoz Norbey	No Votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Excusa
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Excusa
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	No Votó
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No Votó
Zambrano Eraso Bérrer León	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria, por favor informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintidós (22) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada con la mayoría exigida para Leyes Orgánicas.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, el proyecto consta de diecinueve artículos incluida la vigencia, en la Secretaría no tenemos proposiciones radicadas, es diecinueve artículos incluida la vigencia, en la Secretaría no hay ninguna proposición radicada a ningún artículo, señor Presidente.

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión del articulado. Representante Telésforo Pedraza tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, creo que el Coordinador Ponente tomó nota de algunas de las observaciones que me permití hacer como digo en el sentido más constructivo y yo quisiera pues de todas maneras que para el Segundo Debate pues se tuvieran en cuenta estas consideraciones que yo considero desde todo punto de vista que son más constructivas en función y otras en el tema de la financiación, Representante Harry, que me parece también digamos que esos son temas que hay que dejar muy precisos en la ley, de tal manera por eso no registré ninguna Proposición.

Entonces no sé si sería viable que se votara el articulado, oí al Representante Rodrigo Lara que quería participar en la discusión del articulado sería la otra observación, quedaría si va a hacer Rodrigo algún tipo de observaciones con relación ya muy concretamente como yo lo hice o procedemos a votar el articulado y luego para la Plenaria se puede aumentar el número de Ponentes o se pueden tomar en cuenta las observaciones como en mi caso que se han hecho. Muchas gracias.

Presidente:

Representante Óscar Fernando Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Mire, Presidente, dada la cantidad de observaciones que hay sobre este proyecto me gustaría sugerirle a su señoría amplíe la Comisión de Ponentes, un solo Ponente difícil defender esto en Plenaria no por falta de capacidad, Harry la tiene toda, pero es mejor que haya voceros de todos los partidos para hacer un mejor trabajo.

Presidente:

Así será, así lo ha manifestado también el Representante Telésforo Pedraza y las observaciones que tienen creo que las personas que han hablado podrían estar integrando esa comisión de Ponentes. Siendo así se cierra la discusión del articulado, señora Secretaria, por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí Presidente, llamo a lista para la votación del articulado tal como fue presentado en la Ponencia en el Pliego de Modificaciones:

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Chacón Camargo Alejandro Carlos	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	No Votó
Díaz Lozano Élbeth	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No Votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Excusa
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó

Rodríguez Rodríguez Édward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Excusa
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	No Votó
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No Votó
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidente, puede cerrar usted la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria, informe el resultado, por favor.

Secretaria:

Presidente, han votado veintidós (22) Honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, el articulado ha sido aprobado con la mayoría absoluta exigida para Leyes Orgánicas. Presidente, Título y Pregunta.

Presidente:

Título y pregunta, anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Llame a lista para el título y la pregunta, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, el título es *por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la Región Administrativa de Planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Política*, y pregunto por instrucción suya a los integrantes de la Comisión Primera si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara de Representantes y se convierta en Ley Orgánica.

Presidente:

Llame a lista.

Secretaria:

Llamo a lista, Presidente.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Chacón Camargo Alejandro Carlos	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	No Votó
Díaz Lozano Élbeth	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No Votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí

Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Excusa
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Excusa
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	No Votó
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No Votó
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria, informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintitrés (23) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia, el título y la pregunta han sido aprobados con la mayoría absoluta por tratarse de una Ley Orgánica.

Presidente:

Antes de continuar le pregunto a la Comisión, ¿sí quiere declararse en Sesión Informal para escuchar al Gobernador tres minutos?

Secretaria:

Sí lo quiere, Presidente.

Presidente:

Ya habiéndose declarado en Sesión Informal, señor Gobernador Eduardo Verano, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Gobernador del Atlántico, doctor Eduardo Verano de la Rosa:

Mil gracias, señor Presidente. Realmente mi intervención muy corta es para darles un cordial saludo y más que ninguna otra cosa un agradecimiento total, no tienen ustedes ni idea la importancia que tiene esto para el futuro desarrollo de nuestros territorios, la organización del Estado en Colombia tiene que ajustarse a la modernidad, a los requerimientos que han tenido otros países como Dinamarca, como Francia, como España, como Alemania, que han sido puestos aquí de ejemplo y que tienen una organización territorial basada y fundamentada en regiones.

Esto ha sido sin ninguna duda un hito, porque es como una especie de posición importante que han asumido el Parlamento conjuntamente con los Gobernadores, la ley ha sido de iniciativa Parlamentaria, sesenta y cuatro Parlamentarios presentaron el proyecto de ley y hoy podemos decir

que ha sido un proyecto de ley incluyente, porque hemos tenido la participación de todos y cada uno de los diferentes Senadores y Representantes a la Cámara, un proyecto que se ha ido modificando y se ha ido perfeccionando, o sea que ha sido un proyecto incluyente y lo más importante es que es totalmente constitucional porque se desarrollan dos artículos de nuestra Constitución que han sido ignorados en los últimos veinticinco años, el 306 y 307, allí en la Constitución es donde se crean estas organizaciones de Regiones Administrativas de Planificación y su posible conversión a Regiones como Entidades Territoriales y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial impedía que pudiesen tener acceso a recursos.

Ahora, con esta Ley de Regiones, que hacemos la salvedad, es de carácter Orgánico y por eso la autorización y la aprobación que se hace en el día de hoy cumple con los requerimientos de Ley Orgánica es porque modifica una Ley Orgánica y por eso su trámite de manera especial con la cantidad de votos que hemos tenido en el día de hoy. Se cumplen también los parámetros del OCDE y se crea también una Ley Orgánica que implica las mayorías.

Mil gracias, realmente hemos dado un paso fundamental en la organización territorial del país para su regionalización, ustedes merecen toda nuestra gratitud y hablo a nombre de todos los Gobernadores de nuestro país. Mil gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias, señor Gobernador. Le pregunto a la Comisión, ¿sí quiere regresar a Sesión Formal?

Secretaria:

Sí lo quiere, Presidente.

Presidente:

Siendo así, por Secretaría se designarán los siguientes Ponentes. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, hay proyectos, pero hay una proposición que yo sí quisiera solicitarle muy respetuosamente a la Comisión se aprobara, es una que dice:

Proposición:

Facúltese a la Mesa Directiva para que apruebe las actas pendientes que no han sido aprobadas hasta la fecha, toda vez que está por terminarse el Periodo Legislativo y porque nos encontramos en proceso de transcripción y publicación de algunas actas. De conformidad esta proposición con el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

Suscrita por los Representantes *Carlos Arturo Correa* y *Carlos Abraham Jiménez*.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Anuncie proyectos, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, anuncio por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión, próxima Sesión Ordinaria de la Comisión Primera de la Cámara:

- **Proyecto de ley número 207 de 2018 Cámara, 138 de 2017 Senado, por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.**
- **Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 224 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara, por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.**
- **Proyecto de ley número 308 de 2017 Cámara, 32 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.**
- **Proyecto de ley número 320 de 2017 Cámara, 141 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1260 de 1970 sobre el Estatuto del Registro del Estado Civil de las Personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 191 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la distribución de competencias de ordenamiento territorial de la Nación consagradas en el artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 074 de 2017 Cámara, por medio del cual se crea el sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 070 de 2017 Cámara, por el cual se adiciona la Ley 1098 de 2006, artículos 25 y 39, numeral 4 y se dictan otras disposiciones.**

Presidente, esos son los proyectos que por instrucción suya se anuncian para la próxima Sesión Ordinaria que usted a bien tenga citar.

Presidente:

Siendo así y ya anunciados los proyectos se levanta la Sesión y se convocará para Comisión el día de mañana 10:00 de la mañana. La Audiencia Pública se realizará a las 8:30 de la mañana e inmediatamente después se realizará Comisión para evacuar Proyectos que están en el Orden del Día.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, y se ha levantado la Sesión siendo las 12:50 de la tarde y se ha convocado mañana 8:30 Audiencia Pública y 10:00 de la mañana continuaremos con proyectos de ley.

Anexos: Veintiocho (28) folios.

Bogotá, 12 de junio 2018

Doctora:
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad

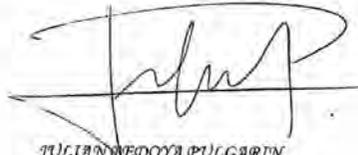
Referencia: Excusa inasistencia sesión Comisión Primera

Cordial saludo,

Por medio de la presente de manera atenta y respetuosa remito para los fines pertinentes, excusa válida para la sesión de la Comisión que hubiere lugar durante el día 12 de junio del 2018. Ya que tenía el vuelo 9341 con itinerario a las 7:59h y por falla técnica en la aeronave fui reubicado en el vuelo 9737 saliendo a las 12.28h.

Agradezco de ante mano su gentil colaboración.

Atentamente,



JULIAN BEDOYA PULGARIN
 Representante a la Cámara
 Departamento de Antioquia

Anexo: Excusa de Avianca.

A STAR ALLIANCE MEMBER 

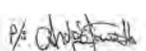
Medellín, 12 Junio de 2018

Aerovías del continente americano Avianca S.A.

Certificación

Avianca certifica por solicitud del viajero: **JULIAN BEDOYA** con CC: **71.371.981**, la cancelación del vuelo **AV9341 MDE-BOG** itinerario **07:59 h** fue originada por una falla técnica en la aeronave asignada a este vuelo. El señor Bedoya fue reubicado en el vuelo **AV9737** con itinerario de salida **12:28h**.

La presente se expide a solicitud del interesado.

P: 

Valquiria Zuluaga
 SUPERVISOR DE SERVICIOS
 Aeropuerto José María Córdova
 Medellín, Colombia
 +57 4 - 562 28 73 - 562 28 73
 IPS635 - Avantel 1728/3169
avianca@avianca.com

 STAR ALLIANCE MEMBER



Bogotá D.C., 13 de junio de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Ciudad

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Junio 13 / 18
HORA 4:39
Esther
FIRMA

Asunto. Excusa médica

Respetada Dra. Calderón,

Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por dos (2) días.

Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a la sesiones del martes 12 y miércoles 13 de junio.

Agradezco su atención.

Atentamente,

ÁNGELA NATALIA URIBE MORA
Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

Oficina Representante a la Cámara - Circunscripción Internacional
Jaime Buenahora
CAPITOLIO NACIONAL
Calle 10 No. 7-50 (Tercer Piso - Oficina Antigua de Jurídica)
Teléfonos: 35254940 38253616 Fax: 3625337 Línea Gratuita: 1.800.2333333
Email: jaime.buenahora@camara.gov.co

Bogotá, D.C., Junio 12 de 2018

Doctora:
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Por instrucciones del H. Representantes HERNAN PENAGOS GIRALDO, solicito excusarlo por la no asistencia a la sesión de la comisión citada para el día de hoy 12 de junio a las 10 am, por encontrarse incapacitado. Anexo incapacidad médica.

Atentamente,

ALEJANDRO LOAIZA
Asesor

Recibi
Pablo
12-Junio-18
9:39 am



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2018 06 12
Año Mes Día

Buenahora FEBRES JAIME
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 13241634

DIAGNOSTICO: DOLOR DE OÍDIO LA LS (LUMBAR)

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 06 Día 12
PROGRAMA DOS DIAS (2) (2)
SI DÍAS DE INCAPACIDAD
(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2018 6 12
Año Mes Día

Penagos GIRALDO HERNAN
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 16112029

DIAGNOSTICO: LUMBAGO NO ESPECIFICO

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 06 Día 12
PROGRAMA 2 DIAS (2) (2)
SI DÍAS DE INCAPACIDAD
(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



Bogotá, junio 18 de 2018

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente Comisión Constitucional Primera
Cámara de Representantes

Asunto: remisión excusa martes 12 de junio de 2018

Respetuoso saludo:

De la manera más atenta me permito allegar, para los fines pertinentes, excusa médica para mi
insistencia a la sesión de comisión del día martes 12 de junio de los corrientes.

Agradeciendo su atención

Jorge Enrique Rojo Rodríguez
JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ
Representante a la Cámara.

W. Quintero Linares - GARCIA
RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA JUNIO 18 18
HORA 4:24
FIRMA Esth...



RG-026 - 2018
Bogotá D.C. Junio 28 de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PEDOMO
Secretaría General
Comisión Primera constitucional
Congreso de la Republica
Bogotá D.C.

Asunto: Presentación excusa por ausencia
Honorable Representante

Cordial saludó Dra. Amparo,

De manera cordial, me permito presentar en archivo adjunto excusa medica del
Honorable Representante Leopoldo Suarez Melo, de los días 12 y 13 de junio del
año en curso.

Por lo anterior, Agradezco enormemente su comprensión y atención a la presente.

Se suscribe,

Marie E. Fajardo Pinzon
MARIE E. FAJARDO PINZON
Asesora V.U.T.L.
H. R. Leopoldo Suarez Melo

Edificio Nuevo del Congreso- Carrera 7 N° 8-68 Oficina 515-516
Teléfonos: (1) 382 3512-3823506 Bogotá D.C.

Leopoldo Suarez Melo



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2018 06 12
Año Mes Día
1er. APELLIDO: Rozo 2da. APELLIDO: RODRIGUEZ NOMBRES: Jorge Enrique
IDENTIFICACIÓN: 31117686

DIAGNOSTICO: Trastorno de ansiedad generalizada
CONTINGENCIA EG M. AT EP
FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 06 Día 12
DÍAS DE INCAPACIDAD: 02 DÍAS (en letras) (1) (en números)
FIRMA Y REGISTRO MEDICO



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2018 06 12
Año Mes Día
1er. APELLIDO: Suiza 2da. APELLIDO: NALLO NOMBRES: Leopoldo
IDENTIFICACIÓN: 97613079

DIAGNOSTICO: GASTROENTERITIS VIRAL
CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV
FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 06 Día 12
DÍAS DE INCAPACIDAD: 02 DÍAS (en letras) 2 (en números)
FIRMA Y REGISTRO MEDICO



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 13 de junio de 2018.

Doctor **CARLOS ARTURO CORREA MOJICA**
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Señor Presidente:

Atendiendo instrucciones del doctor Albeiro Vanegas Osorio, Representante a la Cámara por el departamento de Arauca, me permito excusarlo por no asistir a la sesión de la comisión primeras citada para el día martes 12 de junio del año en curso, en razón a que tenía problemas de salud.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

Briceida Naizaque Martínez
BRICEIDA NAIZAQUE MARTINEZ
Asistente
UTL H.R. Albeiro Vanegas Osorio

Anexo excusa médica.

Cámara de Representantes Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 321B-314B
Teléfono 3823343 -3823344. Celular 3103413104. Correo: albeiro.vanegas@camara.gov.co
Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2018 06 12
Año Mes Día

1er. APELLIDO Vanegas 2do. APELLIDO Osorio

NOMBRES Albeiro

IDENTIFICACIÓN 11546840

DIAGNOSTICO: Infección viral

CONTINGENCIA EG M. AT EP PR

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 06 Día 11

DIAS DE INCAPACIDAD 02 (en letras) 01 (en números) No. 11546840

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

13


HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
 SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2017 - 2018
 SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
 "ROBERTO CAMACHO WEYERBERG"

ORDEN DEL DÍA
MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018
10:00 A.M.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM
 I
 II

PROYECTOS EN PRIMER DEBATE PARA DISCUSION Y VOTACION

1. Proyecto de Ley N° 030 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá",
 Autor : H.R. Clara Leticia Rojas González.
 Ponentes : HH.RR. Clara Leticia Rojas González – C., Jaime Buenahora Febres – C., Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Telésforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina.
 Proyecto Publicado. Gac: 614/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 718/17
 Enmienda Ponencia Primer Debate. Gac: 351/18
 Observaciones Ministerio de Hacienda
 Observaciones Alcaldía Mayor de Bogotá



2. Proyecto de Ley N° 258 de 2018 Cámara - 182 de 2017 Senado "Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C. P.",
 Autores : HH.RR. Antenor Durán Carrillo, Alejandro Carlos Chacón, Kelyn Johana González, Angélica María Robledo, Miguel Ángel Pinto, Rafael Eduardo Palau, Carlos Bonilla Soto, Rafael Elizalde Gómez, Oscar Hurtado Pérez, German Alcides Blanco y los HH. SS Antonio José Correa, Jorge Eduardo Gecherin, Sandra Elena Villallego, Eduardo Enrique Pulgar, Jorge Elieser Prieto, Luis Fernando Velasco, Roberto Víctor Gerlein, Daira De Jesús Galvis, Teresita García Romero, Nora María García, Roy Leonardo Barrejas, Andrés Cristo Bustos, Sofía Gaviria Correa.
 Ponente: H.R. Harry Giovanni González García
 Texto Aprobado Plenaria Senado. Gac: 292/18
 Ponencia Primer Debate Gac: 357/18

3. Proyecto de Ley N° 207 de 2018 Cámara – 138 de 2017 Senado "Por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios".
 Autores : HH.SS. Roosevelt Rodríguez Rengifo, Alexander López Maya, Edison Dalgado Ruiz, Jorge Iván Ospina Gómez, Roy Leonardo Barreras y los HH.RR. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Hernán Sinisterra Valencia, Alvaro López Gil, Elbert Díaz Lozano, Heriberto Sanabria Astudillo, Fabio Alonso Arroyave Botero, Carlos Alberto Cuero Valencia, Carlos Abraham Jiménez López, Nancy Denise Castillo García, Guillermina Bravo Montaña, Ana Cristina Paz Cardona, José Luis Pérez Oyuela, Rafael Eduardo Palau Salazar.

14

Ponentes : HH.RR. Elbert Díaz Lozano – C., Heriberto Sanabria Astudillo, Carlos Abraham Jiménez López, María Fernanda Cabal Molina, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero y Fernando de la Peña Márquez.
 Proyecto Publicado. Gac: 868/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 156/18

4. Proyecto de Ley N° 326 de 2017 Cámara – 085 de 2016 Senado "Por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas".
 Autores: H.R. Luis Horacio Gailón Arango y los HH.SS. Carlos Enrique Soto Jaramillo, Oscar Mauricio Lizcano Arango.
 Ponente : H.R. Elbert Díaz Lozano
 Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 745/17

5. Proyecto de Ley Orgánica N° 224 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 5° de 1992 y se dictan otras disposiciones".
 Autor : H.R. Orlando Anibal Guerra de la Rosa
 Ponente : H.R. Harry Giovanni González García
 Proyecto Publicado. Gac: 134/18
 Ponencia Primer Debate. Gac: 221/18

6. Proyecto de Ley N° 048 de 2017 Cámara "Por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 233 de la Ley 5 de 1992",
 Autor : H.R. Elrain Antonio Torres Monsalvo
 Ponente : H.R. Carlos Germán Navas Talero
 Proyecto Publicado. Gac: 617/17
 Ponencia Primer debate. Gac: 769/17

7. Proyecto de Ley N° 308 de 2017 Cámara – 032 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar".
 Autor : H.S. Carlos Felipe Mejía Mejía
 Ponente : H.R. Samuel Alejandro Hoyos Mejía
 Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 528/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 766/17

8. Proyecto de Ley N° 320 de 2017 Cámara – 141 de 2016 Senado "Por medio de la cual se modifica el Decreto – Ley 1260 de 1970 sobre el estatuto del registro del estado civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la adolescencia".
 Autor : H.S. Luis Fernando Velasco Chaves
 Ponente : H.R. Harry Giovanni González García
 Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 808/17

9. Proyecto de Ley Orgánica N° 191 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifica la distribución de competencias de ordenamiento territorial de la Nación consagradas en el Artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 y se dictan otras disposiciones".
 Autor : H.R. Karen Violette Cure Corcione
 Ponente : H.R. Carlos Abraham Jiménez López
 Proyecto Publicado. Gac: 1089/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 151/18

10. Proyecto de Ley N° 074 de 2017 Cámara "Por medio del cual se crea el sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones".
 Autores : HH.RR. Carlos Eduardo Guevara Villabon, Guillermina Bravo Montaña.
 Ponente : H.R. Harry Giovanni González García
 Proyecto Publicado. Gac: 678/17
 Ponencia Primer debate. Gac: 889/17

11. Proyecto de Ley N° 070 de 2017 Cámara "Por el cual se adiciona ley 1098 de 2006, artículo 25 y 39 numeral 4° y se dictan otras disposiciones".
 Autores : HH.RR. María Regina Zuluaga Henao, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Santiago Valencia González, Esperanza María De Los Angeles Pinzón De Jiménez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Rubén Darío Molano Piñeros, Marcos Yohan Díaz Barrera, Carlos Alberto Cuero Valencia.
 Ponente : H.R. Santiago Valencia González
 Proyecto Publicado. Gac: 677/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 973/17

- III
 ANUNCIO DE PROYECTOS
 (Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)
 - IV
 LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES
- | | |
|--------------------------------|------------------------------|
| El Presidente | El Vicepresidente, |
| Carlos Arturo Correa Mojica | Carlos Abraham Jiménez López |
| La Secretaria, | La Subsecretaria, |
| Amparo Yaneth Calderón Perdomo | Dora Sonia Cortes Castillo |

16

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PL# 03-114

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2014 - 2018													
APELLIDOS Y NOMBRES		SI	NO										
M.I.A.C.													
BEDOYA PULGARIN JULIAN	P.L.C.												
BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO	CONSER												
BUENAHORA FEBRES JAIME	P.U.												
CABAL MOLINA MARIA FERNANDA	C.DEM												
CAICEDO SASOQUE JOSE EDILBERTO	P.U.												
CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS	P.L.C.												
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO	P.U.												
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO	P.OC												
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.												
GARCIA GOMEZ JUAN CARLOS	CONSER												
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	P.L.C.												
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO	C.DEM												
JIMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM	C.RAD												
LARA RESTREPO RODRIGO	C.RAD												
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH	P. VERDE												
MARULANDA MUÑOZ NORBEY	P.L.C.												
MOLINA FIGUEROA JOHN EDUARDO	P.U.												
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO												
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	P.U.												
PEDRAZA ORTEGA TELESFORO	CONSER												
PENAGOS GIRALDO HERMAN	P.U.												
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS	CONSER												
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	P.L.C.												
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERMAN	C.DEM												
ROA SARMIENTO HUMPHREY	CONSER												
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C.DEM												
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA	P.L.C.												
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	C.RAD												
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO	CONSER												
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	P.L.C.												
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALI	P.L.C.												
SUAREZ MELO LEOPOLDO	P.L.C.												
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO	C.DEM												
VANEGAS OSORIO ALBEIRO	P.U.												
ZAMBRANO ERASO BERNER L.	P.U.												
TOTAL													

ACTA NUMERO = 29
 FECHA Junio 12/18

Oficina Asesoría Jurídica

Bogotá D.C.

Honorable Congresista
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 CONGRESO DE LA REPUBLICA
 Ciudad

Junio 12 / 18
 No. 23
 Esfuerzo

Asunto: Comentarios a la ponencia para tercer debate al Proyecto de Ley No. 258 de 2018 Cámara, 182 de 2017 Senado "Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la Región Administrativa de Planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C.P."

Respetado Presidente,

De manera atenta, me permito presentar los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al informe de ponencia propuesto para tercer debate al Proyecto de Ley del asunto, en los siguientes términos:

De acuerdo con el artículo 1 del proyecto de ley del asunto, éste tiene por objeto dictar las normas orgánicas para fortalecer la Región Administrativa de Planificación ("RAP") y establecer las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial ("RET") y su funcionamiento. Así mismo, busca regular las relaciones entre estas regiones y las otras entidades territoriales existentes en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Política.

En cuanto a la forma de financiación de las RAP y las RET, el Proyecto presenta varias similitudes que se encuentran contenidas en los artículos 6 y 13 de la iniciativa. En primer lugar, sobre el financiamiento de las RAP, el artículo 6° del Proyecto establece lo siguiente:

"Artículo 6°. Se modifica el artículo treinta y dos (32) Ley 1454 del 2011, así: Artículo 32. Financiación. El funcionamiento de las Regiones Administrativas y de Planificación se financiará con cargo a los recursos o aportes que las respectivas entidades territoriales que la conforman destinan para ella y los incentivos que define el gobierno nacional, de conformidad con los indicadores de sostenibilidad fiscal de la Ley 617 de 2000 para los departamentos que las conforman.

Los recursos de inversión de la Región de Administración y Planificación provendrán de los aportes de las entidades territoriales que concurren en su conformación, los recursos provenientes del crédito público y la cotización del presupuesto general de la Nación y de otras fuentes de financiación territorial, las donaciones en su favor y las demás que establezca la ley, en concordancia con sus funciones.

Carrera 8 No. 6 C. 38 Bogotá D.C. Colombia
 Código Postal 111711
 Celular (57 1) 381 1700
 Atención al Ciudadano (57 1) 002 1270 Fuere de Bogotá 01-8000-910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co

Pr # 258/18

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2014-2018		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
APELLIDOS Y NOMBRES		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
FILIAZ.	P.L.C.								
BEDOYA PULGARIN JULIAN	CONSER	X		X		X		X	
BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO	P.U.	X		X		X		X	
BUENAHORA FEBRES JAIME	C.DEM	X		X		X		X	
CABAL MOLINA MARIA FERNANDA	P.U.	X		X		X		X	
CAICEDO SASOQUE JOSE EDILBERTO	P.L.C.	X		X		X		X	
CHACON CAMARGO ALEJANDRO CARLOS	P.U.	X		X		X		X	
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO	P.O.C	X		X		X		X	
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO	P.U.	X		X		X		X	
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X		X		X	
GARCIA GOMEZ JUAN CARLOS	CONSER	X		X		X		X	
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	P.L.C.	X		X		X		X	
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO	C.DEM	X		X		X		X	
JIMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM	C.RAD	X		X		X		X	
LARA RESTREPO RODRIGO	C.RAD	X		X		X		X	
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH	P. VERDE	X		X		X		X	
MARULANDA MUÑOZ NORBEY	P.L.C.	X		X		X		X	
MOLINA FIGUEROA JOHN EDUARDO	P.U.	X		X		X		X	
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X		X		X		X	
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	P.U.	X		X		X		X	
PEDRAZA ORTEGA TELESFORO	CONSER	X		X		X		X	
PENAGOS GIRALDO HERNAN	P.U.	X		X		X		X	
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS	CONSER	X		X		X		X	
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	P.L.C.	X		X		X		X	
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C.DEM	X		X		X		X	
ROA SARMIENTO HUMPHREY	CONSER	X		X		X		X	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C.DEM	X		X		X		X	
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA	P.L.C.	X		X		X		X	
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	C.RAD	X		X		X		X	
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO	CONSER	X		X		X		X	
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	P.L.C.	X		X		X		X	
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALI	P.L.C.	X		X		X		X	
SUAREZ MELO LEOPOLDO	P.L.C.	X		X		X		X	
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO	C.DEM	X		X		X		X	
VANEGAS OSORIO ALBERTO	P.U.	X		X		X		X	
ZAMBRANO ERASO BERNER L.	P.U.	X		X		X		X	
TOTAL		22	0	22	0	22	0	22	0

ACTA NUMERO # 29
 FECHA Junio 12/18.
 Ponentes:

Handwritten notes and signatures in the top left corner of the voting list, including the name "CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA" and various initials.

MINISTERIO DE MINERÍA Y ENERGÍA GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE MINERÍA Y ENERGÍA GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE MINERÍA Y ENERGÍA GOBIERNO DE COLOMBIA Proyecto de Ley No. 258 de 2018 Cámara 137 de 2017 Senado

Página 2 de 5

A partir de la vigencia fiscal siguiente a la aprobación de la presente Ley, el Gobierno Nacional deberá asignar una partida en las leyes de presupuesto general de la Nación anuales, que tenga como objetivo cofinanciar los proyectos de inversión de impacto regional definidos por las regiones de administración y planificación para su ejecución.

Los recursos de inversión asignados por las entidades territoriales para el logro de los objetivos de la Región Administrativa y de Planificación, podrán ser utilizados en todo el territorio que la conforma, con el objetivo de alcanzar el desarrollo económico de sus territorios y el mejoramiento social de sus habitantes.

Parágrafo 1°. Las Regiones Administrativas y de Planificación podrán presentar proyectos a los territorios de cofinanciación.

Parágrafo 2°. El Gobierno nacional por intermedio del Departamento Nacional de Planeación establecerá una política orientada al desarrollo de proyectos que permitan la cofinanciación multisectorial de las Regiones Administrativas y de Planificación. (Subrayado fuera del texto)

En cuanto a Financiación de las RET el artículo 13 de la iniciativa (dispone lo siguiente:

Artículo 13. Financiación de las RET. Los recursos de inversión de la Región Entidad Territorial Proveniente de los aportes de las entidades territoriales que concurren en su conformación, los recursos provenientes del crédito público y la combinación del presupuesto general de la Nación y de otras fuentes de financiación territorial, las donaciones en su favor y los demás que establezca la ley, en concordancia con sus funciones.

A partir de la vigencia fiscal siguiente a la aprobación de la presente ley, el Gobierno nacional asignará una partida en las leyes de presupuesto general de la Nación anual, que sea suficiente para cofinanciar el cumplimiento de las atribuciones conferidas en el artículo 8 de la presente Ley. Esta partida tendrá como objetivo cofinanciar tanto el funcionamiento de las Regiones Entidades Territoriales legalmente constituidas, como los proyectos de inversión estratégicos formulados o ejecutados por las mismas.

Parágrafo. De acuerdo con el inciso anterior, a partir de la vigencia siguiente a la aprobación de la presente Ley, los Planes de Desarrollo Nacionales tendrán en cuenta las asignaciones presupuestales realizadas a la Regiones Entidades Territoriales legalmente constituidas, para desarrollar estrategias de regionalización de las políticas públicas y del presupuesto del plan respectivo. (Subrayado fuera del texto).

De los artículos anteriores sobre financiamiento de las RAP y RET, se puede apreciar que el Proyecto pretende modificar y adicionar lo establecido por el artículo 32 de la Ley 1454 del 2011, al señalar que los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) se destinarán a los gastos de funcionamiento de las estructuras administrativas que las RAP y las RET y los proyectos de inversión formulados y ejecutados por las mismas.

17/1454 de 2011. Por la cual se dictan normas legales sobre desarrollo territorialidad y se modifican otras disposiciones.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Codigo Postal 111711
Comunicador (57) 381 1700
Atención al Ciudadano (07) 1 802 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-81007
atencionalciudadano@minenergia.gov.co
www.minenergia.gov.co

MINISTERIO DE MINERÍA Y ENERGÍA GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE MINERÍA Y ENERGÍA GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE MINERÍA Y ENERGÍA GOBIERNO DE COLOMBIA Proyecto de Ley No. 268 de 2018 Cámara 142 de 2017 Senado

Página 2 de 6

Con respecto a esto, es importante señalar que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la Ley Orgánica de Presupuesto "requerirá lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar." (Subrayado fuera del texto).

En desarrollo de esta disposición constitucional, el artículo 2° del Estatuto Orgánico del Presupuesto - Decreto 111 de 1995, señala que "la Ley Orgánica del Presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social. En consecuencia, todos los aspectos afines a estas áreas en otras legislaciones quedan derogados y los que se dicten no tendrán ningún efecto." (Subrayado fuera del texto).

Por lo tanto, teniendo en cuenta que los artículos 6 y 13 de la iniciativa prevén que el Gobierno Nacional estaría obligado a asignar una partida en las leyes anuales del Presupuesto General de la Nación para cofinanciar los proyectos de inversión de impacto regional, esta Cartera considera que son inconstitucionales, pues de conformidad con los artículos 151 y 352 de la Constitución Política todo asunto que sea de carácter orgánico debe tramitarse por medio de una Ley orgánica y no bajo leyes ordinarias.

Ahora bien, en cuanto a la esomación "suficiente" de recursos que refiere el artículo 13 de la iniciativa de ley, de ningún modo se establece con claridad el mecanismo para determinar técnica y objetivamente la mencionada "suficiencia". En cualquier caso, resulta importante destacar el espíritu actual de la Ley 1454 de 2011 en el sentido de vincular los gastos de funcionamiento de las estructuras de administración regionales a los presupuestos de las gobernaciones que las conforman y su financiación a los recursos disponibles. Sin embargo, la presente propuesta no solo elimina este anclaje a la regla fiscal establecida en la Ley 617 de 2000 y en la Ley 818 de 2003, sino que genera la obligación de destinar recursos del PGN a la financiación del funcionamiento de RAP y RET. Al respecto, esta Cartera considera altamente inconveniente dicha modificación, pues el costo de las decisiones que unilateralmente tomen los gobiernos territoriales recaerá en el presupuesto de la Nación socavando los límites de gasto sobre el mismo.

Expresamente el artículo 17 de la Ley 1454 de 2011 establece que los esquemas asociativos regionales en ningún caso "podrán generar gastos de funcionamiento adicionales con cargo a su presupuesto o al presupuesto general de la Nación, ni incrementar la planta burocrática de las respectivas entidades que las conforman". Mandato que se complementa con el artículo 32 de la misma Ley que de manera particular establece para las Regiones de Administración y Planificación que el funcionamiento de estas "se financiará con cargo a los recursos o aportes que las respectivas entidades territoriales que la conforman realicen para ello y los incentivos que defina el Gobierno

Decreto 111 de 1995 por el cual se promulgó la Ley 38 de 1980 (Ley 176 de 1994 y la Ley 226 de 1925 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto)
Ley 107 de 2000 por la cual se reformó parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Ejecutivo 1222 de 1995, se adiciona la Ley Orgánica del Presupuesto al Decreto 1427 de 1993 se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para el mejoramiento del gasto público nacional.
Ley 617 de 2000. Por la cual se dictan normas legales en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia local y se dictan otras disposiciones.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Codigo Postal 111711
Comunicador (57) 381 1700
Atención al Ciudadano (07) 1 802 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-81007
atencionalciudadano@minenergia.gov.co

Como puede verse, el marco legal de los esquemas asociativos se ha desarrollado bajo la convicción de que su creación no debe generar ni gastos de funcionamiento adicionales, ni un crecimiento de las estructuras administrativas y político-administrativas (planta burocrática). Así mismo, deja claro que su creación y operación no puede tener impacto alguno en el Presupuesto General de la Nación o en los sistemas de transferencias de participaciones de regalías. En este sentido, la institucionalización de los esquemas asociativos regionales a través de su conformación en entidades territoriales debería realizarse bajo la misma lógica y no generar presiones sobre los recursos departamentales y nacionales, a partir de la creación de estructuras administrativas permanentes con nuevos gastos de funcionamiento asociados. Siendo así, queda claro que el marco legal actual busca el equilibrio económico de la Nación y sus entidades territoriales con una administración y planeación del desarrollo regional que no genere aumentos en el costo de funcionamiento del Estado.

En este mismo ámbito, el proceso de conversión de RAP a RET como está planteado en el proyecto conlleva la entrega de responsabilidades en el sostenimiento de la estructura administrativa al nivel superior de gobierno. Es así como mientras que la estructura administrativa de la RAP se soporta en los aportes de las gobernaciones integrantes, al convertirse en RET (lo que puede suceder apenas 1 año después), la financiación del funcionamiento de la nueva estructura administrativa recae en el Presupuesto General de la Nación, sin determinar una contribución por parte de las entidades territoriales que la conforman. Por lo tanto, el esquema de financiación de la estructura administrativa de la RET no está claro en el articulado y no parece adecuado que una iniciativa asociativa y la estructura administrativa correspondiente de decisión del nivel territorial de gobierno deba ser financiada por el nivel nacional.

Del mismo modo, para este Ministerio resulta equivocado crear una estructura administrativa RET en la forma que lo señala el artículo 13 del proyecto de ley, esto es determinar previamente una partida presupuestal en el nivel nacional para posteriormente establecer la estrategia de regionalización de competencias para la implementación de políticas públicas. La experiencia que queda de la experiencia práctica es que aún queda mucho por avanzar en el marco de desarrollo de la Ley 1454 de 2011, que permite diversos esquemas asociativos para implementar una perspectiva regional en la planificación y gestión del desarrollo territorial y en el esquema de devolución de competencias y recursos desde el nivel nacional a los niveles territoriales. En relación con esto, pueden encontrarse soluciones prácticas que atiendan a las realidades territoriales y deben ser estos procesos de construcción de región y de origen en las dinámicas territoriales los que determinen el marco normativo que deba reglar el proceso de regionalización de nuestro modelo de descentralización y las necesidades específicas de cada modelo asociativo las que definen las instancias políticas y administrativas que deben dirigirse y gestionarse. Puesto que cualquier otro camino llevaría a resultados artificiales y alejados de la realidad de los territorios.

Adicionalmente, los mencionados artículos 6 y 13 establecen que las RAP y RET podrían financiarse con recursos del crédito Público. Respecto a esto, valdría la pena hacer una mayor precisión por medio de la cual se haga una remisión expresa a que las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, con el fin de armonizar estas fuentes de recursos con la legislación vigente sobre el particular.

Los proyectos de inversión serán presentados por las entidades territoriales al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, y por las Regiones Administrativas y de Planificación, previa autorización de las unidades territoriales que la conforman, acompañados de los respectivos estudios y soportes previa revisión del cumplimiento de las características a que se refiere el artículo 23 y la armonización con los planes de desarrollo territoriales. () (Subrayado fuera del texto)

Al respecto, esta Cartera considera innecesaria la propuesta y que la normativa vigente y la operación actual del SGR permiten que la formulación y gestión para la presentación de los proyectos de inversión ante los diferentes Órganos Colegiados de Administración y Decisión, y por las Regiones Administrativas y de Planificación, previa autorización de las unidades territoriales que la conforman, acompañados de los respectivos estudios y soportes previa revisión del cumplimiento de las características a que se refiere el artículo 23 y la armonización con los planes de desarrollo territorial. () (Subrayado fuera del texto)

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Commutador (57 1) 381 1700
Atención al Ciudadano (57 1) 800 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-91007
atencionciudadano@minenergia.gov.co
www.minenergia.gov.co

Además en cuanto al endeudamiento de las RAP y las RET, los artículos 6 y 13 pretenden posibilitar las operaciones de crédito público para estas sin el establecimiento de un marco de responsabilidad fiscal referente a límites de endeudamiento. En este sentido, sería necesario incluir un artículo al respecto o el requerimiento de un desarrollo normativo posterior.

Particularmente, sobre el financiamiento de las RAP, el artículo 6 en su Parágrafo 1° incluye una disposición en la cual permite la posibilidad de que las RAP presenten proyectos a los fondos de cofinanciación. De acuerdo con esto, se debe evaluar si esta posibilidad produciría un desplazamiento de las entidades territoriales más pequeñas en su participación en los fondos debido a las diferencias en las capacidades técnicas para la estructuración de proyectos. En favor de las RAP y los montos de recursos requeridos para los proyectos, incluso en detrimento de los proyectos locales y regionales de sus propias entidades territoriales.

Además de los comentarios anteriores sobre la financiación de las RAP y RET, esta Cartera se permite hacer varios comentarios adicionales a otros artículos de la iniciativa, en los siguientes términos:

Con respecto al artículo 2, esta Cartera no comparte la definición de Regionalización propuesta en la que se incluye de manera expresa que "El Estado desarrollará sus funciones utilizando la figura de las Regiones para planificar, organizar y ejecutar sus actividades" y que el ordenamiento territorial promoverá el establecimiento de "Regiones como Entidades Territoriales", pues toda posibilidad al respecto queda atada a una única forma de Región, la planteada en el presente proyecto que deja fuera otros procesos de planificación y de ordenamiento territorial con perspectiva regional basados en otras estructuras regionales posibles. Siendo así, resta Cartera recomendar que el artículo 2 numeral 5 del artículo 3 de la Ley 1454 de 2011 en las dos referencias expuestas, manteniendo el Principio de Regionalización como está actualmente en la norma original y dejando como opción la conversión de las RAP a RET, sin afiar el principio de Regionalización de la norma a las RET.

En cuanto al artículo 7 del Proyecto, sobre participación de las RAP y RET en el SGR, se propone modificar el artículo 2 de la Ley 1530 de 2012, de la siguiente manera:

Participación en el Sistema General de Regalías. Se modifican el artículo veinticuatro (24) del Capítulo I y el artículo treinta y seis (36) del Capítulo III de la Ley 1530 de 2012, así:

Los proyectos de inversión serán presentados por las entidades territoriales al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, y por las Regiones Administrativas y de Planificación, previa autorización de las unidades territoriales que la conforman, acompañados de los respectivos estudios y soportes previa revisión del cumplimiento de las características a que se refiere el artículo 23 y la armonización con los planes de desarrollo territorial. () (Subrayado fuera del texto)

Al respecto, esta Cartera considera innecesaria la propuesta y que la normativa vigente y la operación actual del SGR permiten que la formulación y gestión para la presentación de los proyectos de inversión ante los diferentes Órganos Colegiados de Administración y Decisión, y por las Regiones Administrativas y de Planificación, previa autorización de las unidades territoriales que la conforman, acompañados de los respectivos estudios y soportes previa revisión del cumplimiento de las características a que se refiere el artículo 23 y la armonización con los planes de desarrollo territorial. () (Subrayado fuera del texto)

Los proyectos de inversión serán presentados por las entidades territoriales al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, y por las Regiones Administrativas y de Planificación, previa autorización de las unidades territoriales que la conforman, acompañados de los respectivos estudios y soportes previa revisión del cumplimiento de las características a que se refiere el artículo 23 y la armonización con los planes de desarrollo territorial. () (Subrayado fuera del texto)

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Commutador (57 1) 381 1700
Atención al Ciudadano (57 1) 800 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-91007
atencionciudadano@minenergia.gov.co

El artículo 33 sobre los Órganos de Administración RET, se limita a identificar unos órganos de administración propuestos. Sin embargo, no señala ni especifica las funciones y competencias de cada órgano, dejando tal regulación a los estatutos de las correspondiente RAP, lo cual se presia para irregularidades.

Con respecto a los órganos de administración es preciso señalar que las entidades territoriales gozan de unos derechos descritos en el artículo 287 constitucional. Sobre este asunto el Proyecto no hace mención lo cual no debería pasar desapercibido, como quiera que este aspecto es de la mayor trascendencia dentro de la división política administrativa del Estado y de las regiones que se pretende crear.

Finalmente, respecto al mismo artículo 11, se sugiere volver a incluir en este artículo el parágrafo en el que se señalaba que una vez los integrantes de las RET hayan aprobado los recursos financieros que transferirán a la misma, se podrá proceder a la elección y conformación de los órganos de administración de la RET, disposición que fue eliminada en segundo debate de la iniciativa

En cuanto al artículo 12 que trata sobre el control fiscal y prevé que la Contraloría General de la República sea la que efectúe la vigilancia de la gestión fiscal de las RAP y RET en criterio de esta Cartera, la redacción genera confusión, pues no se sabe con precisión si el control lo va a llevar a cabo la Contraloría General de manera descentralizada, lo cual constituiría toda una novedad dentro del ordenamiento jurídico colombiano. Del mismo modo, la descentralización impondría la creación de una nueva persona jurídica adscrita a tal contraloría, a lo cual no se hace ninguna referencia en el Proyecto. En todo caso, la descentralización de las labores de la Contraloría lía en contravía de la posición expresada públicamente por el Contralor General sobre la conveniencia del modelo institucional desconcentrado del control fiscal ejercido por la CGR.

En relación con esto, la iniciativa no justifica la necesidad de generar una estructura especializada y descentralizada, pues actualmente la Contraloría General de la República puede asumir las competencias de control fiscal respectivas, sin necesidad de generar nuevas estructuras, gastos de funcionamiento y la presión sobre el presupuesto público. En su defecto se podría determinar específicamente que el control fiscal recaer en el Nivel Central de la Contraloría General de la República, pudiendo desconcentrar ciertas funciones en las gerencias departamentales para cumplir de manera concurrente con las funciones y competencias frente a las RET, o de ser necesario, que el Contralor General, previo concepto del Comité Directivo, reorganice una o más gerencias departamentales para integraras en una sola gerencia para atender la nueva jurisdicción, en aplicación del artículo 24 del Decreto Ley 267 de 2000.

Finalmente, con respecto al contenido general del Proyecto, es preciso señalar que es clara la intención de la Constitución Política de incentivar el surgimiento y consolidación de la "región" como espacio para la planificación y gestión del desarrollo territorial, y su posible constitución en una instancia institucionalizada de ordenamiento territorial en la forma de Entidad Territorial. Siendo así, desde una perspectiva conceptual, esta Cartera entiende y comparte la visión de la "región" como instrumento para la dinamización del desarrollo territorial, con una perspectiva regional. Sin embargo, la creación de las RET propuesta en el articulo genera profundas inquietudes sobre su financiación, su autonomía y su movilidad para lograr los objetivos buscados.

En la Exhortación No. 20 de mayo de 2018, ¿Qué hace contra la corrupción? Fendó el Tiempo - 407 de 2018. Por lo cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, se establece la estructura organizativa, se fijan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

Carrera 8 No. 6 C. 38 Bogotá D.C. Colombia
Codigo Postal 111711
Comunicador (57 1) 281 1700
Atención al Ciudadano: (57 1) 802 1276 Fuera de Bogotá 01-8000-610077
atencionciudadano@miniacienda.gov.co

Colegios de Administración y Decisión (OCAD) pueda ser liderada por las RAP. Es así, como ya se han aprobado en el SGR proyectos presentados y ejecutados por la Región Administrativa y de Planificación RAPE, Región Central. De otra parte, la redacción propuesta por este artículo 7 generaría un mayor desgaste administrativo a las RAP, dado que los proyectos presentados deberán contar con una autorización previa de todas las entidades que a conforman.

Además, el mismo artículo 7 de la iniciativa, en cuanto a la modificación del artículo 36 de la Ley 1530 de 2012 sobre la Secretaría Técnica del OCAD, dispone lo siguiente:

'Artículo 36. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica de estos órganos colegiados de administración y decisión se ejercerá directamente por los secretarías de planeación o las Regiones Administrativas y de Planificación de los departamentos que forman parte de dicho órgano, la cual será designada de manera conjunta. Esta se encargará de proporcionar la infraestructura logística, técnica y humana requerida para el funcionamiento del órgano colegiado, así como convocar a sus miembros. Así mismo, tendrá a su cargo la relación y elaboración de actas de las sesiones del órgano colegiado' (Subrayado fuera del texto).

En este sentido, el artículo 7 estipula que las RAP pueden ejercer la secretaría técnica del OCAD. No obstante, esta disposición rñe con todo el desarrollo normativo sobre la regionalización del SGR, dado que las RAP no tienen la misma conformación que las regiones del SGR. Para citar un ejemplo, la RAPE Región Central conformada por Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima dista de la conformación de la Región Centro-Oriente integrada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y Bogotá D.C., pues si bien convergen algunas entidades, otras se encuentran en distintas regiones conformadas para el SGR. En consecuencia, se considerán estas modificaciones innecesarias e inconvenientes para el SGR.

Por otra parte, el artículo 8 prevé un Comité Asesor de las RAP integrado por los secretarios de planeación departamentales y un amplio abanico de representantes de la academia, la sociedad civil y de entidades del orden nacional. Aunque la intención pueda ser la de articular perspectivas plurales de diversos agentes para encausar las decisiones del Consejo Regional Administrativo y de Planificación, el Comité es demasiado amplio, difícil de convocar con una operatividad ineficaz y sin financiamiento claro, lo cual generará costos adicionales para la operación de las RAP.

Por otro lado, el artículo 9 que trata sobre las condiciones para la conversión de una de una RAP en REP, prevé que la solicitud de conversión puede realizarse apenas 1 año después de la constitución de la RAP, lo que puede ser un término muy corto para establecer la fortaleza de un esquema asociativo emergente que genera una iniciativa de ordenamiento territorial, como es la creación de una nueva entidad territorial. A juicio de esta Cartera, el período de conversión debería ser lo suficientemente largo para que se evidencie la consolidación institucional del esquema asociativo RAP, su arraigo, su vocación de permanencia en el territorio, su capacidad de estructurar proyectos de maso regional en toda su jurisdicción, su capacidad de desempeño y su eficacia en el logro de objetivos. Así mismo, si bien es necesario el proceso de referendación popular de la conversión, este no resulta suficiente, pues el resultado del referendo en un período tan corto responderá en buena medida a la capacidad de movilización y convocatoria de los promotores de la figura y no a las consideraciones respecto a la pertinencia institucional, territorial y jurídica de la RET.

Carrera 8 No. 6 C. 38 Bogotá D.C. Colombia
Codigo Postal 111711
Comunicador (57 1) 281 1700
Atención al Ciudadano: (57 1) 802 1276 Fuera de Bogotá 01-8000-610077
atencionciudadano@miniacienda.gov.co
www.miniacienda.gov.co

Esta Cartera ya ha indicado los inconvenientes prácticos que la conformación de la RET puede tener en tanto a su implementación, a las problemáticas de delimitación territorial y a la etapa incipiente de los procesos asociativos para la planificación y la administración del desarrollo, lo que llama la atención sobre la pertinencia y la oportunidad de esta iniciativa legislativa. Lo expuesto parece evidenciar cierta brecha entre lo que vislumbró la Asamblea Constituyente y el cambio en la Constitución Política hace casi 3 décadas y la realidad que enfrentan actualmente los esquemas de asociación de departamentos como unidad de planificación y gestión.

El país recientemente admitió al selecto grupo de buenas prácticas que configura la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), enfocando sus esfuerzos a la implementación de las condiciones que son entendidas como básicas para generar condiciones adecuadas para el desarrollo económico, social e institucional de los países según el consenso de los miembros. Dentro de estas condiciones se encuentra la consolidación de información y estadísticas para los niveles territoriales que soporten de manera adecuada los procesos de toma de decisiones referentes al desarrollo regional. La OCDE entiende que Colombia cuenta con la institucionalidad y la información para un nivel territorial asociado a las Grandes Regiones (Large Regions Territorial Level 2 -TL2) que son los departamentos y el Distrito Capital. Sin embargo, carece de una estructura territorial e información económica y estadística para un nivel territorial de Pequeñas Regiones (Small Regions -TL3), lo que la OCDE considera fundamental para la adecuada planificación del desarrollo regional son las Pequeñas Regiones que están establecidas formalmente y son relativamente estables en todos los países miembros de la OCDE con la excepción de Israel (20.000km²) y Luxemburgo (2.580km²). En consecuencia, para avanzar en las condiciones identificadas para mejorar la planificación del desarrollo de los territorios, la asignación de la inversión pública y la competitividad territorial, el paso que debe dar Colombia es la conformación, institucionalización y consolidación de las Pequeñas Regiones.

A pesar de lo anterior, el objetivo del presente proyecto de ley es la conformación e institucionalización de Mierzo Regiones, un nivel territorial no contemplado y superior al TL2 identificado por la OCDE, una unión de las Grandes Regiones colombianas que son los departamentos. Es así como se propone en el proyecto la consolidación de extensas zonas que presenten una amplia diversidad territorial y cultural que no facilita el conocimiento detallado, la producción y consolidación de información homogénea y los procesos de toma de decisiones. En este sentido, para tomar el ejemplo paradigmático de la Región Entidad Territorial que inspira el proyecto de ley, la Región Caribe superaría los 130.000km² al incorporar los 7 departamentos de la región, superaría los 11 millones de habitantes, agruparía para la planificación y administración del desarrollo zonas tan diversas y disímiles como el desierto guajiro, el piedemonte de la Serranía de San Jerónimo, la depresión momposina, la costa de Puerto López sobre el Golfo de Venezuela, las grandes ciudades costeras y las zonas rurales del Magdalena medio; a su vez exigiría recorrer distancias entre sus poblaciones de más de 700km entre Uribia - La Guajira y Tierraalta - Córdoba) y superaría el área de países de la OCDE como Islandia, Corea del Sur, Hungría, Portugal, Austria e Irlanda que tienen los dos niveles territoriales referidos para determinar sus decisiones de desarrollo regional.

Entonces, la iniciativa que propone la conformación en Colombia de regiones administrativas y de planificación más grandes que los actuales departamentos, ya suficientemente extensos para garantizar la conexión de sus territorios y la implementación de sus políticas de desarrollo, no parece seguir la experiencia de los países miembros de la OCDE, los de mayor avance en modelos de desarrollo regional. Por el contrario, los esfuerzos de los agentes responsables del desarrollo regional y de los legisladores nacionales deberían enfocarse más bien en el desarrollo y consolidación

1 DESO Regional Demográficos, Datos - Métricas

Pequeñas Regiones en un estudio intermedio entre los departamentos y los municipios, como espacios más cercanos funcional, cultural y ecológicamente, para ser la base de procesos de planificación del desarrollo más adecuados a las particularidades territoriales.

De acuerdo con todo lo expuesto, esta Cartera se abstiene de emitir concepto favorable a la iniciativa, no sin antes manifestar la disposición de colaborar con la actividad legislativa dentro de los parámetros constitucionales y legales de disciplina fiscal vigente.

Cordialmente,

[Firma manuscrita]

ANDRÉS MAURICIO VELASCO MARTÍNEZ
Viceeministro Técnico
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MCMV:GAP/
ESP:GPRVDA/FOM/
01-75018

2018/7

- 1. Angulo José Correa Armentín - Antioquia
2. Jover Eduardo Gopher Turbay - Antioquia
3. Soriano Esteban Velasco Varadiego - Antioquia
4. Eduardo Enrique Pujar Díaz - Antioquia
5. Jover Elviro Prieto Rivas - Antioquia
6. Luis Fernando Velasco Chávez - Antioquia
7. Galindo Jesús Gaitán Méndez - Antioquia
8. Pareda García Romero - Antioquia
9. Mora María Galca Burgos - Antioquia
10. Hoy, Sandra - Antioquia
11. Jorjés Cristo Burgos - Antioquia
12. Sofía Alejandra Gaviria Cortes - Antioquia
13. Piñeros Durán Carillo - Antioquia
14. Alejandró Carlos Chacón Camargo - Antioquia
15. Wejry Johana González Duarte - Antioquia
16. Angulo María Rodolfo Gómez - Antioquia
17. Miguel Ángel Prieto Hernández - Antioquia
18. Carlos Julio Borrillo Salto - Antioquia
19. Rafael Elizardo Gómez - Antioquia
20. Pizarra Iván Hurtado Pineda - Antioquia
21. Germán Alcega Baeza Álvarez - Antioquia
22. Henry Camarero González Zúñiga - Páez

Atención: Vicerrector General de la Economía - Secretaría General Páez de la Cámara de Representantes, para que obrara en el expediente

2
Aprobada
Acta # 29
Junio 12/18

PROPOSICION

Facúltese a la Mesa Directiva para que apruebe las Actas No. 27, 28 y 29 de fecha Mayo 30, Junio 06 y 12 de 2018, por encontrasen en Proceso de transcripción y publicación, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,


Representante a la Cámara
CARLOS CORTÉS CASTILLO

Representante a la Cámara

Representante a la Cámara

Representante a la Cámara

2



PROPOSICION

Facúltese a la Mesa Directiva para que apruebe las Actas pendientes que no han sido aprobadas hasta la fecha, toda vez que está por terminarse el periodo Legislativo y por qué nos encontramos en proceso de transcripción y publicación de algunas actas, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,


Carlos Arturo Correa Mojica
Representante a la Cámara

Carlos Abraham Jiménez López
Representante a la Cámara

Acta # 29
Junio 12/18
Se da y
Aprobada por
Unanimidad de
los Asistentes.

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente


AMPARO CALDERÓN FERRER
Secretaria

CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
Vicepresidente

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria